TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 50 7](#_Toc200092670)

[(Martes, 27 de Mayo de 2025) 7](#_Toc200092671)

[PRESIDENTA 7](#_Toc200092673)

[SUBSECRETARIA 7](#_Toc200092674)

[Contestaron a lista los Honorables Representantes: 7](#_Toc200092675)

[PRESIDENTA 7](#_Toc200092676)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez. 8](#_Toc200092677)

[PRESIDENTA 9](#_Toc200092678)

[SUBSECRETARIA 9](#_Toc200092679)

[PRESIDENTA 9](#_Toc200092680)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache. 9](#_Toc200092681)

[PRESIDENTA 9](#_Toc200092682)

[SUBSECRETARIA 9](#_Toc200092683)

[PRESIDENTA 10](#_Toc200092684)

[SUBSECRETARIA 10](#_Toc200092685)

[PRESIDENTA 10](#_Toc200092686)

[SECRETARIA 10](#_Toc200092687)

[Contestaron a lista los Honorables Representantes: 10](#_Toc200092688)

[SECRETARIA 11](#_Toc200092689)

[PRESIDENTA 11](#_Toc200092690)

[SECRETARIA 11](#_Toc200092691)

[ORDEN DEL DÍA 11](#_Toc200092692)

[PRESIDENTE 16](#_Toc200092693)

[SECRETARIA 16](#_Toc200092694)

[Proposición 16](#_Toc200092695)

[PRESIDENTE 17](#_Toc200092696)

[SECRETARIA 17](#_Toc200092697)

[PRESIDENTE 17](#_Toc200092698)

[SECRETARIA 17](#_Toc200092699)

[PRESIDENTE 17](#_Toc200092700)

[SECRETARIA 18](#_Toc200092701)

[Proposición 18](#_Toc200092702)

[PRESIDENTE 18](#_Toc200092703)

[SECRETARIA 18](#_Toc200092704)

[PRESIDENTE 18](#_Toc200092705)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 19](#_Toc200092706)

[PRESIDENTE 19](#_Toc200092707)

[SECRETARIA 19](#_Toc200092708)

[PRESIDENTE 20](#_Toc200092709)

[SECRETARIA 20](#_Toc200092710)

[PRESIDENTE 20](#_Toc200092711)

[SECRETARIA 20](#_Toc200092712)

[PRESIDENTE 21](#_Toc200092713)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yañez 21](#_Toc200092714)

[PRESIDENTE 21](#_Toc200092715)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Becerra Yañez 21](#_Toc200092716)

[PRESIDENTE 23](#_Toc200092717)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 23](#_Toc200092718)

[PRESIDENTE 24](#_Toc200092719)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 24](#_Toc200092720)

[PRESIDENTE 24](#_Toc200092721)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 24](#_Toc200092722)

[PRESIDENTE 25](#_Toc200092723)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yañez 25](#_Toc200092724)

[PRESIDENTE 25](#_Toc200092725)

[SECRETARIA 26](#_Toc200092726)

[PRESIDENTE 27](#_Toc200092727)

[SECRETARIA 27](#_Toc200092728)

[PRESIDENTE 27](#_Toc200092729)

[SECRETARIA 27](#_Toc200092730)

[PRESIDENTE 28](#_Toc200092731)

[SECRETARIA 28](#_Toc200092732)

[PRESIDENTE 28](#_Toc200092733)

[SECRETARIA 28](#_Toc200092734)

[Proposición 28](#_Toc200092735)

[Proposición 30](#_Toc200092736)

[Proposición 30](#_Toc200092737)

[Proposición 31](#_Toc200092738)

[PRESIDENTE 31](#_Toc200092739)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 31](#_Toc200092740)

[PRESIDENTE 31](#_Toc200092741)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 31](#_Toc200092742)

[PRESIDENTE 32](#_Toc200092743)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 32](#_Toc200092744)

[PRESIDENTE 33](#_Toc200092745)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 33](#_Toc200092746)

[PRESIDENTE 34](#_Toc200092747)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda caballero 34](#_Toc200092748)

[PRESIDENTE 35](#_Toc200092749)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero 35](#_Toc200092750)

[PRESIDENTE 36](#_Toc200092751)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero 36](#_Toc200092752)

[PRESIDENTE 36](#_Toc200092753)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 36](#_Toc200092754)

[PRESIDENTE 36](#_Toc200092755)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 36](#_Toc200092756)

[PRESIDENTE 37](#_Toc200092757)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana 37](#_Toc200092758)

[PRESIDENTE 38](#_Toc200092759)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo 38](#_Toc200092760)

[PRESIDENTE 38](#_Toc200092761)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 38](#_Toc200092762)

[PRESIDENTE 39](#_Toc200092763)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 39](#_Toc200092764)

[PRESIDENTE 39](#_Toc200092765)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 39](#_Toc200092766)

[PRESIDENTE 41](#_Toc200092767)

[SECRETARIA 41](#_Toc200092768)

[PRESIDENTE 42](#_Toc200092769)

[SECRETARIA 42](#_Toc200092770)

[PRESIDENTE 42](#_Toc200092771)

[SECRETARIA 42](#_Toc200092772)

[PRESIDENTE 42](#_Toc200092773)

[SECRETARIA 42](#_Toc200092774)

[PRESIDENTE 43](#_Toc200092775)

[SECRETARIA 43](#_Toc200092776)

[PRESIDENTE 44](#_Toc200092777)

[SECRETARIA 44](#_Toc200092778)

[PRESIDENTE 44](#_Toc200092779)

[SECRETARIA 44](#_Toc200092780)

[PRESIDENTE 44](#_Toc200092781)

[SECRETARIA 44](#_Toc200092782)

[PRESIDENTE 45](#_Toc200092783)

[PRESIDENTE 45](#_Toc200092784)

[SECRETARIA 45](#_Toc200092785)

[Proposición 45](#_Toc200092786)

[PRESIDENTE 45](#_Toc200092787)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzales 45](#_Toc200092788)

[PRESIDENTE 46](#_Toc200092789)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 46](#_Toc200092790)

[PRESIDENTE 48](#_Toc200092791)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 48](#_Toc200092792)

[PRESIDENTE 49](#_Toc200092793)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles 49](#_Toc200092794)

[PRESIDENTE 50](#_Toc200092795)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 50](#_Toc200092796)

[PRESIDENTE 50](#_Toc200092797)

[SUBSECRETARIA 50](#_Toc200092798)

[PRESIDENTE 50](#_Toc200092799)

[SECRETARIA 50](#_Toc200092800)

[PRESIDENTE 51](#_Toc200092801)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 51](#_Toc200092802)

[SECRETARIA 51](#_Toc200092803)

[PRESIDENTA 51](#_Toc200092804)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo 51](#_Toc200092805)

[PRESIDENTA 52](#_Toc200092806)

[SECRETARIA 52](#_Toc200092807)

[PRESIDENTA 52](#_Toc200092808)

[SECRETARIA 52](#_Toc200092809)

[PRESIDENTA 53](#_Toc200092810)

[SECRETARIA 53](#_Toc200092811)

[PRESIDENTA 53](#_Toc200092812)

[SECRETARIA 53](#_Toc200092813)

[PRESIDENTA 53](#_Toc200092814)

[SECRETARIA 53](#_Toc200092815)

[Proposición 53](#_Toc200092816)

[Proposición 54](#_Toc200092817)

[Proposición 54](#_Toc200092818)

[Proposición 54](#_Toc200092819)

[Proposición 55](#_Toc200092820)

[Proposición 55](#_Toc200092821)

[Proposición 56](#_Toc200092822)

[Proposición 56](#_Toc200092823)

[PRESIDENTA 57](#_Toc200092824)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 57](#_Toc200092825)

[PRESIDENTA 57](#_Toc200092826)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 57](#_Toc200092827)

[PRESIDENTA 58](#_Toc200092828)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 58](#_Toc200092829)

[PRESIDENTA 59](#_Toc200092830)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles 59](#_Toc200092831)

[PRESIDENTA 59](#_Toc200092832)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 59](#_Toc200092833)

[PRESIDENTA 60](#_Toc200092834)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez 60](#_Toc200092835)

[PRESIDENTA 60](#_Toc200092836)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 60](#_Toc200092837)

[PRESIDENTA 61](#_Toc200092838)

[SECRETARIA 61](#_Toc200092839)

[PRESIDENTA 62](#_Toc200092840)

[SECRETARIA 62](#_Toc200092841)

[Proposición 63](#_Toc200092842)

[Proposición 63](#_Toc200092843)

[Proposición 64](#_Toc200092844)

[Proposición 64](#_Toc200092845)

[Proposición 64](#_Toc200092846)

[Proposición 65](#_Toc200092847)

[Proposición 66](#_Toc200092848)

[Proposición 66](#_Toc200092849)

[Proposición 66](#_Toc200092850)

[Proposición 67](#_Toc200092851)

[Proposición 67](#_Toc200092852)

[Proposición 67](#_Toc200092853)

[Proposición 67](#_Toc200092854)

[PRESIDENTA 68](#_Toc200092855)

[SECRETARIA 68](#_Toc200092856)

[PRESIDENTA 68](#_Toc200092857)

[SECRETARIA 68](#_Toc200092858)

[PRESIDENTA 68](#_Toc200092859)

[SECRETARIA 68](#_Toc200092860)

[PRESIDENTA 68](#_Toc200092861)

[SECRETARIA 68](#_Toc200092862)

[PRESIDENTA 68](#_Toc200092863)

[SECRETARIA 68](#_Toc200092864)

[PRESIDENTA 69](#_Toc200092865)

[SECRETARIA 69](#_Toc200092866)

[PRESIDENTA 69](#_Toc200092867)

[SECRETARIA 69](#_Toc200092868)

[PRESIDENTA 70](#_Toc200092869)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 70](#_Toc200092870)

[PRESIDENTA 71](#_Toc200092871)

[SECRETARIA 71](#_Toc200092872)

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

# ACTA No. 50

(Martes, 27 de Mayo de 2025)

LEGISLATURA 2024 – 2025

En Bogotá, D.C., el día Martes, 27 de Mayo de 2025, siendo las 9:23 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por la Honorable Representante Ana Paola García Soto.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

SUBSECRETARIA: Buenos días, señora Presidenta y Honorables Representantes, siendo las 9:23 de la mañana, procedo con el llamado a lista, para el día de hoy.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CORREAL RUBIANO PIEDAD

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

Con Excusa Adjunta los HH.RR.

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

Señora Presidenta, la Secretaría le informa, que aún no se ha conformado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, el Representante Cadavid, va a hacer uso de una Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Señora Presidente, muchas gracias. Mire yo quiero aprovechar este espacio del Congreso de la República, para poner de presente una situación delicadísima, que se está presentando en el Municipio de Jericó, suroeste Antioqueño. Resulta que aquí hay unas fuerzas políticas que se han querido apropiar de la narrativa, de la validez, de definir quien vive y cómo transitan en el suroeste Antioqueño, puntualmente en unas Veredas de Jericó. Y han llevado a la restricción, a impedir la movilidad y la tranquilidad de más de cincuenta familias, por parte de unos activistas antimineros. Eso será otra discusión, al que le gusta la minería, al que no le gusta y eso es válido y legítimo en los territorios.

Pero lo que no puede suceder, es la instrumentalización que están haciendo agentes políticos, de la Izquierda en el Departamento de Antioquia. Le hablo al Senador León Freddy Muñoz, le hablo al Representante a la Cámara Alejandro Toro, le hablo a las personas que ellos han instigado, para que instrumentalicen a campesinos. Saben ¿Qué causaron? La Fiscalía General de la Nación ha imputado una serie de campesinos a los cuales muchos sectores radicales, han impulsado a hacer ese bloqueo, han impulsado a esa confrontación de ese territorio, afectando los intereses legítimos, de personas que son de ese territorio y que no tienen la misma visión que ellos tienen.

Pero les quiero mandar un mensaje, a ellos y especialmente a los Órganos de Control, muy puntualmente a la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Defensoría. Ustedes no están para tomar partido en esas disputas, están para preservar los Derechos de toda la ciudadanía. A esos sectores políticos, ni piensen que esas comunidades van a quedar solas, vamos a hacer la presencia que corresponde y a los funcionarios del Gobierno Nacional, de la Agencia Nacional de Minería y otros, que han matoneado, presionado e inclusive, intentado entrar a territorios y predios de comunidades, que no están en su misma línea de pensamiento y que no tienen esa objeción con la actividad minera y en su derecho están, les vamos a hacer todo el seguimiento para que cumplan con sus deberes, porque ellos llegaron allá fue a cumplir con la Constitución, no con lo que están haciendo hoy y es una presión indebida, contra esas familias de Jericó.

Que sepan de una vez que solos no están y que vamos a acompañar esas familias y que estaremos en el territorio acompañándolos y haciendo presencia. Respeten la libertad de las personas, respeten a esas familias. Con matoneo y fuerza que viene desde el Presidente de la República hacia abajo, no y allí estaremos en su defensa. Gracias, Presidente.

PRESIDENTA: Gracias, Honorable Representante. Señora Secretaria, sírvase informar ¿Que Quorum tenemos?

SUBSECRETARIA: Si Presidenta, continuamos, se está conformando el Quorum Deliberatorio, faltan dos para el Deliberatorio.

PRESIDENTA: Señora Secretaria. Tenemos una intervención, del Representante Peñuela, para una Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias, Presidenta. Una vez más, reclamamos del Gobierno Nacional, dar garantías de seguridad en las vías de Colombia y particularmente en la vía Panamericana, la que une a Pasto y Popayán. Son recurrentes las quejas de los transportadores y de usuarios de esta importante vía, sobre situaciones de inseguridad, atracos, hurtos, presencia de personas al margen de la Ley en el corredor y hoy no es la excepción, ésta mañana se evidenció un retén ilegal en la vía Panamericana, cerca de Popayán, donde al parecer disidencias de las FARC, pintaron varios vehículos e instalaron cilindros en este corredor.

Este tipo de hechos no pueden seguir ocurriendo prácticamente en las narices de las autoridades, aquí quienes han estado al frente del Ministerio de Transporte y hoy al frente de la fuerza pública, permanentemente se han comprometido a dar garantías de seguridad en este corredor. Pues no vemos esa seguridad, hoy lo que vemos es que los bandidos hacen presencia en este corredor y afectan la seguridad y la tranquilidad de los usuarios de las vías. Por eso, una vez más nuestro llamado al Ministro de Defensa, para que focalice todos los esfuerzos en brindar garantías de seguridad en este corredor Pasto – Popayán, qué es la única arteria para que el suroccidente del país se conecte con el interior del país.

Con estos hechos de inseguridad, no solamente se afecta la vida y la integridad física, sino también todas las dinámicas económicas que tienen afectada la economía del suroccidente del país. Reclamamos mayor seguridad en el corredor Pasto – Popayán, del Presidente Gustavo Petro, de su Ministro de Defensa y también de todo el sector transporte. Gracias, Presidenta

PRESIDENTA: Gracias, Representante. Señora Secretaria ¿Qué Quorum tenemos?

SUBSECRETARIA: Señora Presidenta, aún no se ha conformado el Quorum Deliberatorio.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, decretemos un receso de cinco minutos, les rogamos a los Honorables que hagan presencia en el Recinto. Si no, pasados los cinco minutos, levantaremos la Sesión por falta de Quorum.

SUBSECRETARIA: Así se hará, señora Presidenta. Siendo las 9:34 de la mañana, se da un receso de cinco minutos.

(Receso)

PRESIDENTA: Señora Secretaria, Sírvase llamar a lista, para verificar el Quorum y dar inicio a la Sesión.

SECRETARIA: Si, señora Presidenta. Transcurrido el receso y siendo las 9 y 43 de la mañana, procedo nuevamente con el llamado a lista, para la Sesión de hoy.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CORREAL RUBIANO PIEDAD

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

Con Excusa Adjunta los HH.RR.

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

URIBE MUÑOZ ALIRIO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

SECRETARIA: Señora Presidenta, Honorables Representantes, la Secretaria se permite informar, que se ha registrado Quorum Deliberatorio. Así que usted podrá abrir Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, por favor. Se abre la Sesión.

SECRETARIA: Si Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024 - 2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

### ORDEN DEL DÍA

Martes veintisiete (27) de mayo de 2025

09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Orgánica No. [156](https://www.camara.gov.co/utl) de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”.

Autores: HHRR. Gabriel Becerra Yañez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Orlando Castillo Advincula, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heraclito Landinez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera Monsalve, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara González, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Jaime Raúl Salamanca Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol Álvarez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero, Los Honorables Senadores Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.

Ponente: H.R. Gabriel Becerra Yañez

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/Informe%20de%20Ponencia%20Proyecto%20de%20Reconocimiento%20Experiencia%20Profesional%20UTL%20%281%29.docx) Gaceta: 1567/2024

2. Proyecto de Ley No. [569](https://www.camara.gov.co/encuestas-de-caracter-politico) de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político”.

Autores: HH.SS. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Humberto De La Calle Lombana, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal, Guido Echeverri Piedrahita, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Enrique Cabrales Baquero, Edwing Fabián Díaz Plata, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, Paola Andrea Holguín Moreno, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Oscar Barreto Quiroga, Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edgar Díaz Contreras, Claudia María Pérez Giraldo, Laura Esther Fortich Sanchez

Ponente: H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles

Texto Aprobado en Plenaria del Senado:  Gaceta: 386/2025.

[Ponencia Primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/PL%20569%20-%20Encuestas%20de%20Caracter%20Politico%20%281%29.docx) Gaceta 521/2025

3. Proyecto de Ley  No. [409](https://www.camara.gov.co/doble-conformidad-1) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.”.

Autor: HR. Alirio Uribe Muñoz

Ponente: H.R.  Alirio Uribe Muñoz

Proyecto publicado, Gaceta: 1867/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-03/PONENCIA%20PARA%20PRIMER%20DEBATE%20%281%29%281%29.docx). Gaceta: 279/2025

4. Proyecto de Ley  No. [285](https://www.camara.gov.co/revictimizacion-de-las-mujeres) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza

Ponentes: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advincula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1525/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PL.285-2024C%20REVICTIMIZACIO%CC%81N%20DE%20LAS%20MUJERES%20%20-%20VERSION%2026112024%20este.docx) Gaceta: 2089/2024

5. Proyecto de Ley No. [197](https://www.camara.gov.co/carceles-productivas-3) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II”.

Autores: HHRR. Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y Los Honorables Senadores Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez

Ponentes: HH.RR. Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Ana Paola García Soto -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/07102024%20PPDC%20PL%20197-24C%20Ca%CC%81rceles%20productivas%202.0%20DEF.docx) Gaceta: 1753/2024

[Adhesión a la ponencia del H.R. Gersel Pérez](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/Document_241219_172502.pdf)

6. Proyecto de Ley No. [466](https://www.camara.gov.co/ley-nuclear) de 2024 Cámara “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional”.

Autores: Ministro del Interior – doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra Ángela Yesenia Olaya Requene, los HH.RR. María del Mar Pizarro García, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julio Roberto Salazar Perdomo, David Alejandro Toro Ramírez, Olga Lucia Velásquez Nieto, Andrés Eduardo Forero Molina, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landinez Suárez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alirio Uribe Muñoz, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Saray Elena Robayo Bechara, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Juan Carlos Lozada Vargas, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina, Jairo Reinaldo Cala Suárez y los HH.SS. Paola Andrea Holguín Moreno y Paloma Susana Valencia Laserna.

Ponentes: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Ana Paola García Soto -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Eduardo Díaz Mateus, Santiago Osorio Marín, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 68/2025

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/220425_Ponencia_primer_debate_PL_466_de_2024C-RADICADO%20%281%29.pdf). Gaceta: 538/2025

7. Proyecto de Ley Orgánica No. [201](https://www.camara.gov.co/enlaces-y-cabilderos) de 2024 Cámara “Por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5 de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR.  Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y los HH.SS. Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal

Ponente: H.R. Catherine Juvinao Clavijo

Proyecto publicado, Gaceta: 1187/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/Ponencia%20Primer%20Debate%20PLO%20201-2024C%2C%20Cabildeo%20y%20Enlaces%20Legislativos.docx) Gaceta: 520/2025

8. Proyecto de Ley Orgánica No. [477](https://www.camara.gov.co/utl-0) de 2024 Cámara – No. 016 de 2024 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas”.

Autor: HS. Carlos Fernando Motoa Solarte,

Ponente: H.R. Julio Cesar Triana Quintero

Texto aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta: 2251/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/Ponencia%20PLO%20UTL%20-%201D%20%283%29.docx) Gaceta: 388/2025

9. Proyecto de Ley No. [413](https://www.camara.gov.co/sistema-de-monitoreo-agresores-sexuales) de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Mateus, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, John Jairo González Agudelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advincula, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez Sánchez, Oscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco

Ponente: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

Proyecto publicado, Gaceta: 1868/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PL%20413%20DE%202024%20C%20-%20AGRESORES%20SEXUALES.docx) Gaceta: 2136/2024

[Enmienda Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/ENMIENDA%20PL%20413%20DE%202024%20C-%20AGRESORES%20SEXUALES.docx) Gaceta: 427/2025

10. Proyecto de Ley No. [488](https://www.camara.gov.co/ley-sarita) de 2025 Cámara - No. 199 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita)”.

Autores: HHRR. Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Wadith Alberto Manzur Imbett. Los Honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadya Georgette Blel Scaf, Oscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver

Ponentes: HH.RR. Ruth Amelia Caycedo Rosero -C-, Alirio Uribe Muñoz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Miguel Abraham Polo Polo, Karen Astrith Manrique Solarte, Luis Alberto Alban Urbano, Marelen Castillo Torres.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta: 11/2025.

[Ponencia primer debat](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-04/Ponencia%20Proyecto%20de%20ley%20488-2025%20Ley%20Sarita.docx)e Gaceta: 577/2025

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidenta, Vicepresidente,

Ana Paola García Soto Juan Sebastián Gómez Gonzáles

Secretaria, Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo

Presidente ha sido leído el Orden del Día, igualmente manifestarle a usted, que ya se ha registrado Quorum Decisorio. Así que podrá poner en consideración y votación el Orden del Día, cuando lo considere señor Presidente. Hay una solicitud de modificación del mismo.

PRESIDENTE: Leamos por favor, la modificación del Orden del Día, señora Secretaria

SECRETARIA: Sí, Presidente.

Proposición: Modifíquese el Orden del Día de la Sesión de 27 de mayo del 2025, de manera que el Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evita su revictimización y se eviten otras disposiciones”. Pase del número 4, al número 2, en el punto Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. Presidente la solicitud que está haciendo el Representante, la firma, Honorables, lo que está solicitando el doctor Gersel, es que el punto que está de, el Proyecto que está de punto 4 pase al punto 2 ¿Al 3? Ah al punto 3, o sea del 4 al 3.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día con la modificación, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban, colegas el Orden del Día?

SECRETARIA: Sí lo APRUEBAN, Presidente, por Unanimidad de los Asistentes.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, desarrollemos el Orden del Día, por favor primer punto.

SECRETARIA: Sí, Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley Orgánica No. [156](https://www.camara.gov.co/utl) de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”.

Autores: HHRR. Gabriel Becerra Yañez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Orlando Castillo Advincula, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heraclito Landinez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera Monsalve, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara González, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Súarez Vacca, Jaime Raúl Salamanca Torres, Leider

Alexandra Vásquez Ochoa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol Álvarez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero, Los Honorables Senadores Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.

Ponente: H.R. Gabriel Becerra Yañez

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/Informe%20de%20Ponencia%20Proyecto%20de%20Reconocimiento%20Experiencia%20Profesional%20UTL%20%281%29.docx) Gaceta: 1567/2024

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Presidente, yo les ruego un poco de silencio para que puedan escuchar, qué estoy leyendo y qué van a votar Honorables Representantes.

Proposición. En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa Legislativa reviste, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate, el Proyecto de Ley Orgánica No.156 de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”. Conforme al texto propuesto. Cordialmente, Gabriel Becerra Yañez.

Presidente, debo advertirle a usted y a la Comisión, que hay dos Impedimentos presentados, doctor Gabriel.

PRESIDENTE: Por favor, leer los Impedimentos.

SECRETARIA: Leo los Impedimentos, señor Presidente.

Juan Manuel Cortés Dueñas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 de la Ley 5ta del 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 156 del 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional de los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”. Lo anterior a que me podría haber beneficiado con dicha iniciativa.

El siguiente Impedimento. Carolina Arbeláez. De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo”. Ya que esta iniciativa, podría generar un posible beneficio particular actual y/o directo para mi persona. Carolina Arbeláez Giraldo.

Esos son los dos Impedimentos, Presidente que hay en la Secretaría. Así que usted puede ponerlos en consideración y votación.

PRESIDENTE: En consideración los Impedimentos presentados. Doctor Gabriel, vamos a someter a consideración los Impedimentos y luego les doy el uso de la palabra o ¿Quiere doctor Gabriel? Tiene la palabra por dos minutos, doctor Pedro Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias, Presidente. Presidente y compañeras y compañeros de esta Comisión, yo respetuosamente considero que estos Impedimentos, pues carecen de fundamento habida consideración de que se trata de una Legislación general, ya se ha dicho en incontables oportunidades, lo relacionado con este tipo de actuaciones, no se causa ningún tipo de beneficio particular, ésto es una norma de carácter general y por tanto yo sugeriría respetuosamente a los compañeros, si están de acuerdo que retiren la solicitud de Impedimentos o sino que procedamos a votarlos, teniendo en cuenta que definitivamente no tiene ningún sentido para presentar este tipo de Impedimentos. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, colega. Además, tener en cuenta que la vigencia del Proyecto de Ley es para el próximo Congreso. Pero, pues voy a atender su solicitud colega, la doctora Carolina Arbeláez no se encuentra y el doctor Juan Manuel tampoco, así que vamos a someterlos a consideración. En consideración los Impedimentos presentados, se abre la discusión. Por favor abrir el registro para votar Impedimentos.

SECRETARIA: Sí, Presidente. Se abre el registro para votar los Impedimentos de la Representante Carolina Arbeláez y Juan Manuel Cortés, con la constancia que se han retirado del recinto, hasta tanto se voten estos Impedimentos. Ya está abierto el registro Honorables Representantes, ya pueden votar. El Ponente único vota NO

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO VOTO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL FUERA DEL RECINTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE EXCUSA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO EXCUSA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

PRESIDENTE: Colegas, tenemos diecinueve colegas registrados, recuerden las condiciones de este Proyecto, por favor. Por favor votar en la plataforma.

Colegas ¿Alguien falta por votar? ¿Quién falta por votar en la plataforma? Doctora, bienvenida.

SECRETARIA: Señor Presidente, ya hay decisión de la Comisión, con relación a los dos Impedimentos, señor Presidente, cuando usted lo considere, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Sí, Presidente. Cerrada la votación por instrucción suya, el resultado es el siguiente: por el SI dos (2) votos, por el NO veintidós (22), así que han votado veinticuatro (24) Honorables Representantes. Han sido NEGADOS, los dos Impedimentos, tanto de la Representante Carolina y Juan Manuel Cortés. Presidente, no hay más Impedimentos en la Mesa, así que usted puede continuar con el trámite del Proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, el señor Ponente único, doctor Gabriel ¿Cuánto tiempo necesita? Diez minutos por favor, doctor Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yañez.

Gracias, señor Presidente. De las mejores condiciones que le puede pasar a cualquier profesional o líder social o político, es poder llegar al Congreso de la República. Ser un privilegiado si se quiere y poder ejercer su vida laboral, profesional, política en el Congreso de la República.

Este es un Proyecto que pretende como tal vez muchos de nosotros lo vivimos, porque antes de ser Congresistas, con nuestros liderazgos sociales o políticos, fuimos integrantes de los equipos de trabajo, dignificar y además de dignificar, que desde el punto de vista laboral es bastante gratificante, si nos comparamos con el promedio de los ingresos nacionales que existen, de los egresados de las universidades. Le voy a pedir señora Secretaria, que le pida allá a las barras que nos colaboren.

PRESIDENTE: Con mucho gusto. Les queremos pedir el favor, creo que inclusive los que están haciendo más ruido son los más interesados. Entonces por favor, aquí estamos haciendo la tarea los Congresistas, reconociendo la dignidad y el aporte que nos hacen los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo. Por favor escuchemos al colega ponente. Colega.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Bueno. Entonces, con la colaboración de los integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo que están en la Comisión y que están en las barras, les reiteramos entonces, que este Proyecto es fundamentalmente un Proyecto, que pretende mejorar las condiciones de este gran equipo que hace parte del Congreso, que está en cada una de nuestras oficinas y que lógicamente nos contribuye a que nuestra gestión sea lo más cualificada posible.

Hay una necesidad, sobre todo de recoger en este Proyecto, las realidades de la Cámara de Representantes, que no es la misma realidad que el Senado. La realidad de la Cámara de Representantes es que, en ciertos territorios nacionales, el nivel de profesionalización no es tan masivo como existe en otros lugares, trabajamos para que haya un nivel de mejoramiento de la profesionalización, pero nada sacamos si desconocemos las realidades que cada uno de nosotros vive, sobre todo de los compañeros que están en los territorios más apartados. Por eso, teniendo en cuenta de que hay profesionales y que hay integrantes de nuestras UTLs, que incluso en el Congreso de la República pueden llevar décadas, ellos al día de hoy no pueden contar más allá de la experiencia laboral, con experiencia profesional.

Cuando alguno de ellos quiere ascender en sus proyecciones profesionales y se quiere presentar en un concurso público, lamentablemente en ese aspecto el Congreso de la República, no les puede reconocer la experiencia profesional. Tenemos desde doctores, magísteres, compañeros y compañeras que son profesionales, que simplemente se les puede certificar la experiencia laboral y eso realmente, es injusto con profesionales, la gran mayoría de ellos con muy buenas calidades. Igualmente, en Cámara de Representantes hay muchos liderazgos que hacen parte de nuestros equipos que, por diversas circunstancias de la vida, no han podido terminar sus carreras universitarias o no son profesionales todavía y pueden hacer parte de los equipos, a través de la categorización que actualmente hay.

Ese es el problema al que este Proyecto quiere atender, con un objetivo muy concreto. El objetivo de esta Ley Orgánica, es modificar la nomenclatura de los cargos de las Unidades de Trabajo Legislativo, para reconocer la experiencia profesional a los empleados y contratistas pertenecientes a ellos, a partir de la modificación de la nomenclatura, integrando por una parte, la denominación de profesional y por otra parte, nosotros accedimos como autores y ponentes, con un diálogo muy tranquilo que hemos hecho con los colegas de las demás bancadas, porque éste no es un Proyecto pues, de grandes discusiones o tensiones ideológicas o políticas.

Hacer una modificación del Artículo 2 del Proyecto, que ¿No sé si la puedo presentar ya? O ¿La presento después en el debate? Que es básicamente garantizar que los niveles asistenciales se mantienen, se crea, se mantiene el nivel asistencial uno, con dos salarios mínimos legales vigentes; el nivel asistencial dos, el nivel asistencial tres, cada uno subiendo un salario hasta los cuatro salarios mínimos vigentes. Habrá un proceso de transición, ese proceso de transición, permitiría que los que están ahora, incluso si no se han profesionalizado, puedan profesionalizarse en el periodo siguiente, 26, 27 y 28 e incorporamos la categoría de profesional uno, profesional dos, profesional tres, profesional cuatro. Cada uno, a partir de los cuatro salarios mínimos legales.

Ésto nos permite, por un lado, avanzar en la profesionalización, permitiendo que esa categoría se integre a las Unidades de Trabajo Legislativo. Por otro lado, seguir manteniendo no acabar, porque en la práctica se han presentado muchos Proyectos, pero esos Proyectos se han hundido y se han hundido en Cámara, porque los colegas Representantes a la Cámara, reclaman desde nuestro punto de vista, con razón, que el nivel asistencial se mantenga y se mantenga sin una serie de requisitos, que en últimas bloquearían la oportunidad de muchos liderazgos, que profesionalmente se pueden proyectar a través del nivel asistencial, en el Congreso de la República.

Accedimos a eso, accedimos también a otras Proposiciones que quedan como Constancia, sobre todo para no inhabilitarnos quienes fuimos integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo y accedimos adicionalmente, después de que lo aprobemos en esta Comisión, sentarnos con un colega de Senado, para poder, coincidiendo en los propósitos fundamentales, acordar si es posible un solo texto y responder al objetivo que al menos en mi caso, me lleva a defender y a presentar este Proyecto y es que realmente se garantice la profesionalización de los compañeros que están en las UTLs y se permita igualmente, que cada uno de nosotros como Representantes a la Cámara, mantengamos el nivel asistencial, sin obstáculos y sin requisitos, que además deberían estar, si debiesen estar más en el manual de la División Administrativa, que en una Ley de la República.

De manera sencilla, ese es el propósito y lo que yo aspiro es que, con consenso, pues podamos sacar este Primer Debate, para poder avanzar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar. Tiene la palabra la doctora Piedad Correal, ni más falta doctora Piedad, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias, señor Presidente. Yo quiero felicitar al doctor Becerra, de verdad como Ponente de este Proyecto de Ley y a los autores, porque creo que ésto es una necesidad de reglamentar precisamente este trabajo de las UTLs, con los niveles asistenciales, profesionales. Quiero agradecerle que haya aceptado una Proposición que yo tenía, que ya va en esa Proposición Sustitutiva, precisamente porque lo que tiene que ver con el nivel asistencial cuatro, que está bien que esté o tres, uno, dos y tres, pero no reconocer para los profesionales que ganan cuatro en este momento y que están como asistenciales, que es un común denominador de muchos integrantes de las UTL. Pues, es que ganar cuatro salarios mínimos, es equivalente a tener alrededor de unos cinco millones de pesos. Que, en cualquier entidad, en cualquier entidad, exigen grado de profesional y estar aquí en una UTL como asistenciales, pero no se les puede reconocer la experiencia.

Entonces, de verdad doctor que agradecerle, me parece extraordinario que lo estemos reglamentando, la retroactividad todo lo que tenga que ver con ésto y ésto es en beneficio de los trabajadores de la UTL del Congreso de la República. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Continúa la discusión, ya los inscribí a los dos colegas, perfecto. Doctor Cadavid, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Gracias, Presidente. En un sentido muy similar al de mi compañera, Piedad Correal. Yo celebro y destaco una iniciativa de esta naturaleza, Representante Gabriel y todos los demás Coautores, además por un elemento. Hay muchas personas que en proceso de profesionalización, se les convierte en un desincentivo a ser parte del Congreso de la República, que dicen yo allá no adquiero experiencia profesional, no me la reconocen y eso en la práctica termina haciendo que muchas personas prescindan o no quieran estar aquí. Yo creo que, uno pues, en nuestra visión uno siempre quiere estar rodeado de los mejores, para hacer un buen trabajo. Así que primero ese elemento, me parece muy importante.

Segundo, me parece que también se hace un acto de reconocimiento y justicia en esa materia, en el sentido que evidentemente muchas personas sobre la base de un esfuerzo y dedicación, no se les terminaba haciendo ese reconocimiento y casi que, en términos de experiencia profesional, terminaba siendo dos, tres, cuatro años al vacío, desde ese punto de vista. Aquí se aprende mucho y como tal vez lo dijo también Gabriel, yo también procedo de la asesoría del Congreso y ¿Donde más se aprende, cuando uno se dedica que aquí? Entonces yo creo que valoro y celebro mucho este tipo de iniciativas, reconocemos un trabajo a personas que realmente necesitan que así sea y como dice el dicho popular, las buenas ideas no se discuten. Así que lo apoyamos pues con toda la determinación, para que salga bien y salga adelante. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: A usted colega. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias, Presidente. Un saludo a todos los Miembros de la Corporación, igualmente a los demás asistentes. Simplemente dos preocupaciones de orden, además de reconocer el valor de la iniciativa, la cual estoy de acuerdo totalmente. Pero tengo cinco preocupaciones de orden, de construcción normativa. Preguntarle dos preguntas, una primera pregunta dirigida a los Ponentes, al Coordinador Ponente, al Ponente ¿Si el sostuvo diálogos, con las dos direcciones administrativas de Senado y Cámara? Si ¿Sostuvo diálogo frente a la clasificación al ordenamiento de las funciones que deben de cumplir, ya con su denominación en las Unidades Legislativas? ¿Si ustedes hicieron ese diálogo? Porque me parece importante, pues allá de todas maneras habrá una visión, una posición en torno a estas situaciones y es necesario conocerlas.

Y la otra pregunta, era que ayer estábamos escuchando a nuestra Secretaria, la doctora Amparo, Amparito sobre una apreciación, igual Amparito tiene una gran experiencia en el tiempo que lleva aquí en el Congreso de la República, sobre la estructura, si ella nos puede manifestar, nos puede expresar efectivamente ¿Cuál era su preocupación frente al Proyecto de Ley? Amparito, estoy preguntando que tú ayer decías tener una preocupación frente al Proyecto y me parece importante lo que alcancé a escuchar de lo que manifestabas. Si ya se resolvió o si hay oportunidad, para que en el curso de la discusión de esta aprobación y después en Plenaria, se pueda abocar o dialogar sobre esa preocupación. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Colega, ya sobre la materia, hay una sustitutiva. Si usted quiere votamos la Ponencia y al momento del debate del articulado, podemos aclarar este tema o si quiere doctor Gabriel. La palabra al Ponente, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yañez.

Breve. Señor Presidente. Agradeciendo el apoyo del doctor Tamayo, éste como muchos de ustedes saben, es un intento que se ha tratado de concretar desde hace muchos años y en ese proceso ha habido un diálogo con las Divisiones Administrativas, en esta última, el equipo ha conversado con ellos y hay una solicitud en particular sobre unos incentivos, que ha propuesto también el doctor Tamayo, que nosotros nos parece que vale la pena, teniendo en cuenta que los trabajadores de planta tienen unas condiciones, que deberían ser casi que por derecho a la igualdad, extendidos a los miembros de las UTL.

Pero que, desde el punto de vista de los temas fiscales financieros, queríamos consultar con ellos, todavía no hemos tenido respuesta a eso, pero sí estamos en un diálogo y bueno, como éste es el Primer Debate y la idea es poder conversar con incluso otros colegas, que están promoviendo un Proyecto desde Senado, pues tenemos espacio doctor Tamayo para resolverlo.

PRESIDENTE: Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueban colegas el Informe de Ponencia? Por favor abrir el registro.

SECRETARIA: Señor Presidente, se abre el registro por instrucción suya, para que Honorables puedan votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, esto es un Proyecto de Ley Orgánica.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE EXCUSA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO EXCUSA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO VOTO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTE: Señora Secretaria por favor, esperemos que el colega pueda votar en plataforma. Señora Secretaria, cerramos la votación y anuncie por favor el resultado.

SECRETARIA: Sí Presidente, se cierra el registro por instrucción suya y el resultado de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia es el siguiente: Por el SI veintisiete (27) votos, por el NO cero (0) votos. Así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, por favor empecemos con el Articulado, empecemos con los Artículos, hagamos un bloque de Artículos que no tengan Proposiciones, o que tengan Proposiciones avaladas por favor.

SECRETARIA: Presidente vea, este Proyecto y Honorables Representantes, yo les ruego poner un poco de atención, para que puedan saber un poquito y tener claridad de lo que van a votar: El Artículo 1 es el Objeto no tiene Proposición, así que es de la Ponencia.

El Artículo 2 es el que tenía la mayor complicación, hay una Sustitutiva si a bien tiene Presidente yo la puedo leer, para votar el bloque.

El Artículo 3° hay varias Proposiciones, pero hay una acogida de la doctora Astrid Sánchez, Juan Manuel Cortés había presentado dos, las ha dejado como Constancias y Juan Sebastián Gómez una, también la ha dejado como Constancia, así que el 3 se podrá votar con la Proposición de la doctora Astrid Sánchez.

El Artículo 4° solo tiene una Proposición de Carlos Felipe Quintero, esa Proposición ha sido acogida.

Y el Artículo 5° que es la Vigencia, tiene una Proposición del mismo Ponente Único, el doctor Becerra.

Hay un Artículo Nuevo también de Juan Manuel Cortés, que también la ha dejado como Constancia.

Presidente, si el Ponente así lo considera, podría leer la Proposición Sustitutiva al Artículo 2°, una de Astrid al 3°, una al 4° de Carlos Felipe y el 5° suya y votar el bloque de la Ponencia.

PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Ponente? Entiendo que está de acuerdo el Ponente.

SECRETARIA: No hay Sustitutiva de Sustitutiva, voy a leer la Sustitutiva doctor Ardila, está presentando una adición a la Artículo 2°, pero hay una Sustitutiva doctor Ardila y doctor Gabriel, para que puedan leer, doctor Óscar voy a leer, Honorables voy a leer la Sustitutiva del Artículo 2°.

PRESIDENTE: Un momento por favor, venga, le quiero pedir a alguien por favor nos cierran la puerta por favor, que es que se está entrando más ruido del que hay acá al interior, alguien que esté cerca por favor, gracias, ciérrenos la puerta a ver si nos concentramos, si no cometemos aquí un error, porque ya hay una Sustitutiva, gracias y acaba de llegar una Proposición del doctor Ardila sobre el Artículo 2°, una Aditiva perdón. Doctora Ardila, ya le va a explicar la Secretaria a ver si su Aditiva está dentro de la Sustitutiva y pudiera dejarla como Constancia, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente vuelvo y repito, este Proyecto tiene cinco Artículos, el 1° de la Ponencia, el 2° voy a leer la Sustitutiva, que además la ha firmado el doctor Becerra, la doctora Piedad y el doctor Tamayo, voy a leerla:

Proposición: Modifíquese el Artículo 388 de la Ley 5ª de 1992 el cual quedará así:

Artículo 388, Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este Artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor del sueldo mensual de dicha planta o Unidad de Trabajo no podrá sobrepasar el valor de 50 salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación | Salarios Mínimos |
| Asistente I | Dos (2) |
| Asistente II | Tres (3) |
| Asistente III | Cuatro (4) |
| Asistente IV | Cinco (5) |
| Asistente V | Seis (6) |
| Asistente VI | Siete (7) |
| Profesional I | Cuatro (4) |
| Profesional II | Cinco (5) |
| Profesional III | Seis (6) |
| Profesional IV | Siete (7) |
| Asesor I | Ocho (8) |
| Asesor II | Nueve (9) |
| Asesor III | Diez (10) |
| Asesor IV | Once (11) |
| Asesor V | Doce (12) |
| Asesor VI | Trece (13) |
| Asesor VII | Catorce (14) |
| Asesor VIII | Quince (15) |

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo será expedida por el respectivo Congresista.

Parágrafo 1. Cuando se trate de la Calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas.

Las calidades para ser asesor serán definidas mediante resolución de la Mesa Directiva de la Cámara y la Comisión de Administración del Senado, conjuntamente.

Parágrafo 2. Los funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo podrán prestar sus funciones por fuera de la ciudad de Bogotá de conformidad con las necesidades y requerimientos de los Congresistas para el cumplimiento de sus funciones congresionales.

Pónganme atención a este Parágrafo Transitorio:

Parágrafo Transitorio. Los cargos denominados Asistente IV, V y VI dejarán de existir de manera progresiva, conforme al siguiente periodo de transición: el cargo de Asistente VI, se suprimirá a más tardar el 31 de diciembre de 2026; el de Asistente V, el 31 de diciembre de 2027; y el de Asistente IV, el 31 de diciembre de 2028. Las personas vinculadas bajo estas denominaciones antes de las fechas establecidas conservarán sus derechos laborales hasta la finalización de su relación contractual. Está suscrita la Proposición Sustitutiva por los Honorables Representantes Gabriel Becerra, Piedad Correal y Jorge Eliécer Tamayo. Así quedaría el Artículo 2°.

Artículo 3° de Proposición de Astrid Sánchez, lo que hace la doctora Astrid Sánchez en el Artículo 3°, es que en el Parágrafo Transitorio lo modifica, dice:

Proposición: Parágrafo Transitorio: La Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes y del Senado de la República en un plazo de seis (6) meses actualizará el manual de funciones de acuerdo con la nomenclatura definida para los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas previstos en el presente Artículo.

Para todos los efectos, la denominación de nivel profesional tendrá como requisito mínimo la obtención, Honorables pónganme atención. Para todos los efectos la denominación de nivel profesional tendrá como requisito mínimo la obtención de un título profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento de conformidad con el manual de funciones expedido. Así modifica la doctora Astrid el Parágrafo Transitorio del Artículo 3°.

El Artículo 4°. Yo les ruego un poco de atención sí.

Artículo 4°. Transición: Adiciona dos Incisos el doctor Carlos Felipe Quintero:

Proposición: Transición: Mientras se surte el proceso de verificación y ajuste, se garantizará la continuidad en la vinculación de los solicitantes bajo las condiciones contractuales o laborales previamente establecidas.

Parágrafo. Para efectos de verificación de experiencia profesional, se reconocerán las prácticas profesionales y judicaturas en los términos previstos en la Ley.

Y el Artículo 5° tiene una Proposición del doctor Becerra:

Proposición: Vigencia. La presente Ley rige a partir del 20 de Julio de 2026 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Presidente, así sería el bloque de Artículos, no sé la Proposición Aditiva del doctor Carlos Ardila.

PRESIDENTE: Doctor Ardila, siente usted que con la Sustitutiva ¿Está recogida la Proposición suya? Para saber si la puede dejar como Constancia. Tiene la palabra por favor doctor Ardila, a ver si organizamos el Articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Presidente buenos días, colega buenos días. Le confieso que es imposible escuchar, lo que ha leído la Secretaria no se entiende absolutamente nada, pero en aras de poder avanzar en esta discusión es lo siguiente, mire el fondo de este Proyecto es que podamos certificar una experiencia profesional, que esa experiencia pueda computarse y le pueda servir a los profesionales, más allá de la discusión de la tabla, si la tabla arranca en tres salarios, en cuatro salarios y el profesional, que será una discusión más de carpintería y lo digo en el mejor de los sentidos, que de fondo.

Lo que sí resulta importante, es que la experiencia a estos asistentes se les pueda valer y lo que me está diciendo el Autor acá, Presidente y Piedad, es que en esa Sustitutiva que leyó la Secretaria, que yo les confieso no puedo escuchar, se recoge esta Proposición, si se recoge tal cual lo está expresando Piedad y Gabo, pues vamos para adelante, la dejamos como Constancia, porque finalmente la Proposición Sustitutiva se está recogiendo en esa Proposición que acaba de leer la Secretaria. Pero Presidente un llamado, es imposible escuchar, no se entiende absolutamente nada.

PRESIDENTE: Yo estoy tratando de mirarlo colega, pero es que cómo hago colega, ni siquiera lo puedo ver, usted me disculpará. Doctor Ocampo, es que nos está hablando el doctor Ardila, gracias. Perfecto, entonces entendemos que queda como Constancia. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Lozada, dos minutos colega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Yo había llegado a un acuerdo con el Representante Becerra, con respecto a una Proposición que yo había presentado a este Artículo y mi Proposición no está recogida dentro de este Artículo que nos presenta el Representante Becerra, hace dos cosas extrañas, que me gustaría que las explicara como Ponente. Compañeros por favor escúchenme, voy a empezar a echar candela aquí, para que peleemos sabroso.

Miren este Proyecto ¿Por qué es importante? Presidente y ¿Por qué nosotros proponíamos en este Proyecto una modificación sustancial? Y es que la realidad es que en este Congreso de la República, los Congresistas pagan favores políticos a personas que no son profesionales, que se pueden ganar hasta diez millones de pesos, esto es absolutamente impresentable, esto da vergüenza con los profesionales de Colombia, que haya gente que pueda venir aquí sin un título universitario a ganarse diez millones de pesos. La profesionalización de los Congresistas por supuesto que no se puede dar en términos de la garantía de la representatividad de los colombianos, pero que sus equipos aquí tengan el deber de ser profesionales, es la mínima garantía del trabajo serio de los Congresistas en Colombia.

Impedir eso, es ir en contra de la calidad legislativa de este Congreso de la República y ¿Por qué se oponen de manera sistemática? Porque quieren seguir pagando favores con su UTL, porque traen aquí corbatas impresentables a gente que se gane diez millones de pesos sin siquiera presentarse a la oficina del Congreso de la República, esa es la verdad pura y dura. Y entonces nosotros, presentamos aquí una Proposición para que se vuelvan profesionales y además, se les reconozca como profesionales a aquellos profesionales que ocupan los cargos a partir de asistente.

PRESIDENTE: Claro colega, usted logró silenciar la Comisión, tiene todo el mérito, otros dos minutos colega. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente lo hice para eso, ahora sí hago mi intervención. Presidente nosotros habíamos propuesto que a partir de Asistente III, todos tuvieran que ser cargos profesionales, a los que además se les tiene que reconocer como profesionales, es increíble que los que vienen aquí si son profesionales y están en cargo de Asistente III, que son los que les pagan poquito y los ponen a trabajar mucho, cuando salen de aquí no se les reconoce la experiencia como profesionales, ¿Eso qué es? Eso da es pena y en cambio, a gente que no es profesional le pagan diez millones de pesos y no pasa nada.

No hombre, ¿Qué hace el Representante Becerra en esta Proposición Sustitutiva? Primero, hace una cosa extraña porque el Asistente VI no existe, ese lo está creando él, no entiendo ¿Por qué? Me gustaría preguntarle ¿Por qué crea el cargo de Asistente VI que se gana siete millones? Pero además de ello, nosotros nos pusimos de acuerdo en una fórmula si se quiere progresiva de hacer esto, porque la UTL del Representante Becerra tiene un argumento, que yo no comparto pero puedo entender y es, el que aquí hay unas personas que llevan muchos años trabajando en las UTLs de Congresistas que llevan múltiples periodos y que a esas personas que no son profesionales, pues básicamente hay que sacarlas sin más ni más de su cargo, generándoles un problema a esos funcionarios.

Yo no creo que ese sea el más válido de los argumentos, pero se lo acepté al Representante Becerra y entonces creamos un sistema de progresividad, a través del cual en ciertos años, se va volviendo necesario ser profesional para cierto cargo y de esa manera, de aquí al año 2030, no sé Representante Becerra hasta cuándo fue que llegamos a ese entendimiento, cierto de aquí al año 2028 perdón, al 30 del 2028, todos esos cargos que nos pusimos tenían que ser de profesionales, pero usted hace un cambio sustancial, porque nuestra Proposición lo proponía a partir del Asistente III y usted permite en esta Ponencia.

PRESIDENTE: Termine Congresista.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Que esto sea a partir del Asistente IV, es decir que todavía podrían ser no profesionales quienes se ganen 4 salarios mínimos, que al salario mínimo de hoy, no le quiero contar cómo es al salario mínimo de los años que siguen, una persona no profesional se gana más de cinco millones de pesos, yo les pido que vayan y busquen ¿Dónde un no profesional se gana cinco millones de pesos si no es en el Congreso de la República? Vaya busquen, es que aquí todos tenemos choferes que se ganan cuatro millones doscientos, vaya búsquelo afuera del Congreso de la República ese cargo, no lo va a encontrar y eso es en Asistente I.

Entonces, yo sí les pido aquí queridos Congresistas que reflexionemos sobre este asunto, yo le apruebo el Proyecto si usted quiere doctor Becerra como viene, pero esto lo vamos a tener que volver a mirar, porque esto como sale de aquí no es presentable, no es transparente, esto es para seguir metiendo cuotas de personas que no están capacitadas para hacer los trabajos que se requieren, por supuesto se necesita un Asistente I, un Asistente II, porque hay múltiples tareas aquí que hay que hacer, un chofer, un mensajero, una persona que se encargue de los temas administrativos, unos secretarios, lo que usted quiera, pero no es necesario a partir del Asistente III Presidente y por eso, yo no siento que aquí en esta Proposición, esté recogido lo que yo había discutido con el Representante Becerra.

Yo no me voy a atravesar y votaré si él me lo pide de manera afirmativa, pero con compromisos de que esto lo revisemos Presidente, porque aquí es donde se demuestra la seriedad de esta Comisión y la seriedad de los Parlamentarios con respecto a su trabajo legislativo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega. Le recuerdo que los miembros de la UTL no están para conducir vehículos. Doctor Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda caballero.

Yo creo que acá debemos hacer un estudio minucioso y entender las diferencias cuando se habla desde la Capital y lo digo con todo el cariño y respeto a los colegas del Distrito, porque a diferencia de ustedes, muchas de las personas que llegan a acompañarnos a nosotros en las UTLs no tienen su domicilio principal en la ciudad de Bogotá. Y en ese orden de ideas, asumen en muchas oportunidades obligaciones en el territorio y también asumen obligaciones aquí en Bogotá, por eso en muchas oportunidades quizás se ven algunas personas en algunos cargos recibiendo sumas de dinero que pueden parecer alarmantes, pero que si hiciéramos un análisis de cuánto gastan estando aquí presencial, pues sería diferente el tema.

No quiero entrar en controversia, por colocar un ejemplo, si hay una persona Asistente II que se gana cinco millones seiscientos si no estoy mal, con descuento le llegarán cinco millones cien aproximadamente y esa persona tiene a su familia radicada en el departamento donde es oriundo, allá probablemente pagará un arriendo no menos de seiscientos mil pesos, tendrá que enviar alimentación a su hogar, pero también viene a prestar el servicio aquí en la ciudad de Bogotá y tendrá que pagar un arriendo, tendrá que alimentarse acá y no seamos inhumanos, pensemos en que viaje cada fin de semana si su condición se lo da y cada tiquete no de avión, de bus por lo menos le sale en ochenta mil pesos de ida y ochenta mil de regreso.

Entonces, claro yo comparto Representante Lozada, que tenemos que atacar a aquellas personas que están metiendo, perdónenme la expresión, o vinculando a esas corbatas que no vienen acá y que es increíble, pero tampoco podemos generalizar y hay que entender la esencia de este Proyecto. Y por eso, es que el Asistente I puede ser una persona no profesional, el Asistente II una persona no profesional, pero también se ven los casos en que los Asistentes I o los Asistentes II son Abogados o son personas que se han dedicado digamos, o que han tenido la posibilidad de vincularse al Congreso de la República y que de manera posterior pues han tenido a bien ser acogidos por otros Parlamentarios que de pronto no son de sus departamentos, sino porque se han desempeñado de buena forma y como ya tienen un domicilio acá en Bogotá, pues deciden aceptar en el cargo de Asistente II, Asistente I. Entonces yo lo que considero, es que acá lo que tenemos que nosotros es permitir que se le certifique la experiencia profesional, a aquellas personas que se vinculen en esos grados de Asistente.

PRESIDENTE: Perfecto colega. Doctor Triana, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Miren queridos colegas, hay dos Proyectos Juan Carlos, que creo usted tiene hoy toda la razón, que tocan este asunto. Uno que es de Primer Debate que es el que estamos ocupándonos en este momento y otro, que viene de Senado con autoría de Motoa, del cual soy Ponente que ya surtió los dos debates de Senado. Quiere decir, que si quisiéramos tener una aproximación a corregir esta falla que tiene el Congreso como lo advierte Juan Carlos Lozada, deberíamos de verdad hacer un esfuerzo y hacer las modificaciones al que viene de Senado.

Tiene la razón Juan Carlos Lozada, nosotros estamos en mora, pero le antecede un muy mal antecedente y es que hoy tenemos profesionales en cargos asistenciales, que no se les puede certificar la experiencia profesional, o sea si me permiten me robo una frase del colega, eso también resulta siendo una vergüenza, porque como uno tiene un profesional en un grado asistencial y cuando ese profesional se va a presentar para un concurso de mérito o va a acreditar, no puede certificar su experiencia laboral.

Entonces Juan Carlos, yo estoy de acuerdo y yo creo que nosotros deberíamos actuar de manera responsable Presidente y si Becerra me lo permite, es construir entre nosotros una Subcomisión y mire lo hablé con usted Amparo y lo hago en público, tiene la razón, nosotros tenemos que crear un Asistencial I, un Asistencial II y un Asistencial III, que ganen menos que el Profesional I, el Profesional II y el Profesional III y crear un Asesor, porque seguramente hay gente que querrá tener un Asesor con doctorado, con trayectoria y ese Asesor pueda ganar mucho más.

Yo creo Carlitos Ardila, que es allá donde tenemos que llegar, creo que estamos complicando y entonces nosotros sabemos como decía Lozada: Ah el Asistencial I cumplirá esta labor, el Asistencial II ésta, pero el Profesional I no puede ganar menos que el Asistencial I que es la controversia que hoy tenemos, eso es el mal diseño que hoy tenemos. Entonces doctor Becerra, yo, digamos estoy apoyando y usted ha sido un caballero en decirme hacemos una Mesa de Trabajo yo después de escuchar a Lozada y escuchar al doctor Carlos Ardila, yo le propongo que hagamos entre todos una Mesa de Trabajo, citemos al Senador que ya tiene dos debates ese Proyecto y ya nos quedaría dos debates, incluso lo podemos hasta sacar de aquí al 20 de Junio y hagamos una Mesa.

PRESIDENTE: Termine colega.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero.

Bueno no, ya me respondió Becerra, me dice que eso no implica que le aprobemos esto y que él estaría sujeto a que trabajáramos con el otro Proyecto también, que podamos modificarlo todo para ser más práctico y legal. Gracias Presidente, quería hacer esa salvedad.

PRESIDENTE: A usted colega, usted es el Coordinador Ponente colega, cada que quiere intervenir, Único Ponente perdón, solo faltan dos colegas por intervenir, si usted quiere. Entonces, voy a dar la Réplica por Ley 5ª, las dos intervenciones y usted recoge y votamos. Para Réplica doctor Lozada, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Me encanta cuando usted dice por Ley 5ª, porque quiere decir no por ganas, pero sí por Ley 5ª. Querido Representante Álvaro Leonel Rueda, yo tengo en mi UTL dos personas oriundas de su departamento, están detrás suyo los dos, uno tiene Maestría en Inglaterra y el otro tiene Doctorado, uno de los Abogados más prestigiosos de este país está detrás nuestro, que es el doctor Mauricio Albarracín, les recomiendo que lean su columna en La Silla Vacía este fin de semana. Los dos son santandereanos, de Bucaramanga y el otro de un pueblito por ahí no recuerdo el nombre, trabajan aquí en Bogotá en mi UTL. Entonces, yo le entiendo el tema de la región, no es que no se la entienda, se ganan bastantico, no les va mal, no voy a decir aquí porque va en contra de su seguridad, a lo mejor aquí. Pero Representante querido, en los cargos asistenciales tener que traerse a una persona desde otra región del país.

PRESIDENTE: Termine colega.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Aquí casi todos ustedes tienen en los cargos asistenciales gente de la región que ya vive aquí, o gente de Bogotá, es muy raro que tenga un Congresista digamos una secretaria que se venga a vivir aquí y que no sea de aquí, es decir es raro eso, ¿Por qué? Pues porque es difícil lo que usted dice en términos económicos para una persona, pero por eso yo lo que estoy proponiendo es que existe el Asistente I y el II y de ahí para adelante todos sean profesionales y que la escala de salario, sea la que le corresponde a un profesional, es que aquí el problema no es que les paguemos mucho a gente, el problema es que le paguemos demasiado a gente que no tiene los pergaminos para estar en el trabajo por el que se le está pagando esa cantidad de plata, que en cualquier otro empleo del país usted no consigue de ninguna manera que a un no profesional se le pague semejante cantidad de salario.

Entonces, no es una cosa contra las regiones Representantes, aunque yo entiendo su argumento, sino es en pro de que le demos aquí altura a nuestras UTLs, que contratemos gente que cumpla con los niveles profesionales que esta labor que es la más difícil, querida Representante Ruth su querido esposo, uno de los más grandes aquí el doctor Enríquez Maya, se paraba en esa silla en la que está Juan Sebastián y con cara lacónica, no permitía que nadie hablara mientras él presidía la sesión y cuando finalmente había silencio en la sesión decía, usted no me dejará mentir doctor Uscátegui y usted lo vivió, “Representantes hagan silencio, que vamos a hacer el trabajo más difícil que hay en nuestra sociedad, el de hacer las Leyes, el trabajo más sagrado”. Y sin embargo aquí, un señor que no tiene título profesional se puede ganar diez millones de pesos, para satisfacer una corbata política, eso es impresentable, si van a poner corbatas políticas a menos que sean personas que puedan venir a cumplir con la tarea que se les requiere, que es demasiada la tarea que tenemos que hacer aquí. Eso en ese sentido.

Y ya que usted me permite Presidente, que me nombró Triana también, este Proyecto tiene una inconsistencia querido Representante Becerra y es que tiene Asistente III que se gana cuatro salarios y Profesional I que se gana cuatro salarios, hay que decidirse por uno de los dos, yo le sugiero que eso sea hasta Asistente II y que inmediatamente todos los cargos pasen a ser Profesional III, IV, V, VI, con el mismo régimen de transición que usted y yo ya habíamos acordado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted colega. Nos ha pedido la palabra, discúlpeme los colegas que siguen en la lista, el Representante Uscátegui, tiene que hacer una manifestación pública, entonces por favor un minuto Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente muchas gracias. Simplemente tengo una citación de la Comisión de Acusaciones y le pido a la Comisión, que me permita ausentarme por unos minutos, es esa Constancia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Claro que sí colega. Tiene la palabra Eduard Sarmiento, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Gracias Presidente. Llegar a consensos acá y que al mismo tiempo eso permita que vayan avanzando los Proyectos de Ley, pues es parte de la tarea que tenemos que hacer y es parte del ejercicio, pero también sabemos acá y muchas veces lo hemos hecho y es que cuando se logra consensos con unos, como que se desbalancea la conversación con el otro, lograr esos puntos medios pues es todo un trabajo que hay que hacer, en este caso en manos del Ponente Gabriel Becerra.

Lo que yo creo, es que podemos avanzar en los acuerdos que han logrado a través de la Sustitutiva, seguramente ahí faltan apuestas de algunos otros compañeros, yo diría avancemos en este debate, constituyamos esa Mesa Técnica de cara a la Plenaria y de cara a la Plenaria lleguemos con todas las tranquilidades, e incluso tal vez con mayores discusiones sobre el Proyecto del que nos mencionaba el Representante Triana, es decir el que viene de Senado. Yo diría avancemos, aprobemos y sacamos la Mesa Técnica en la cual podemos podamos todos y todas aportar.

Yo coincido con la necesidad, de entender de maneras distintas el trabajo de la UTL, entender que pueden llegar liderazgos de todo tipo, pero efectivamente a quienes nos gusta hacer el trabajo más de obreros y que las curvas de aprendizaje se queden acá, evidentemente terminamos teniendo dificultades en unos lugares, de nombre se asigna el cargo de asistente, cuando realmente desempeñan labores de asesoría, que entre otras con niveles parecidos de formación y de experticia, terminan ganando incluso mucho menos que lo que se ganan los asesores acá.

Y eso es injusto con la misma hoja de vida y con la calificación de la experiencia de nuestras y nuestros profesionales, es decir, sí necesitamos avanzar en eso además de las prácticas clientelares que mencionaba el Representante Lozada, es evidente que necesitamos hacer transformaciones. Yo creo que en aras de avanzar, aprobemos este y seguimos discutiendo de cara a la Plenaria en esa Mesa Técnica que propone Julio César Triana. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Perfecto colega. Doctor Ardila, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Mire Presidente y en tono menor a mi colega Lozada, lo que no puede quedar aquí en el ambiente es lo siguiente, es que todo aquel que sea un Asistente es un corbatazo, que todo aquel que sea Asistente y gane algo similar a un profesional no trabaja y es una corbata, eso no está bien, eso no le ayuda al debate. Este debate tiene como gran propósito lo primero, es que esos Asistentes que tienen un título profesional, en primera instancia les podamos convalidar esa experiencia, que es apenas justo, creo que eso no tiene discusión y todos estamos de acuerdo en esto. Pero yo si no voy a permitir aquí, que quede en el ambiente que todo aquel que ha ejercido como Asistente y que gana no sé, que sea bien, cuatro salarios, cinco salarios, entonces ya se asume que es un corbatazo y se asume que no está bien, eso no puede quedar en medio de la discusión.

No, hay una gente que hace una labor maravillosa especialmente en territorio, que no son profesionales, que hoy se desempeñan como Asistentes y que trabajan y que le sirven y que le aportan a esta discusión. Yo celebro que tengamos en las UTLs unos Asesores con unas hojas de vida envidiables, claro de seguro que gran parte de los que están en esta Comisión los tienen y también celebro, que en territorio tengamos unos Asistentes que conocen el territorio, que le aportan a esta discusión y que nos ayudan en especial a adelantar una labor de Control Político que es valiosa y que sin lugar a dudas, termina siendo de gran aporte a esta discusión.

Gabo yo dejo en la siguiente manera esta discusión, compensar la experiencia, voy con eso, la tabla que ustedes plantean no me gusta, creo que genera una discusión más amplia.

PRESIDENTE: Sí colega termine.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Si la podemos mejorar bienvenida la discusión, que se pueda validar la experiencia, que se pueda certificar estamos, pero esa tabla que están planteando créanme que no resuelve las preocupaciones, pero la podemos ir ajustando en la medida que este debate avance.

PRESIDENTE: Gracias colega, yo creo que hay voluntad general de todos de que el Proyecto mejore, pero la invitación es a que le demos el trámite para que podamos avanzar. Señor Ponente, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Gracias señor Presidente y gracias a los colegas por las apreciaciones y las observaciones. Yo quiero concentrarnos en lo que considero son los puntos de unidad y los consensos, para dejar en claro que como Coordinador Ponente Único, me comprometo a que lo solucionemos en la etapa posterior a la aprobación, no solamente frente a las observaciones que se han hecho acá que voy a señalar, sino frente a lo que le dije al compañero Triana y es que como hay otro Proyecto con el cual yo tengo coincidencia, porque respalda lo que en últimas nos une a todos los que intervinieron y es, que se necesita que se le reconozca a todos los integrantes de las UTLs la experiencia profesional, como ha dicho Ardila. Ese punto no genera controversia, ese punto es un consenso, ese punto lo ratificamos.

Dos, creo que pueden haber muchos debates políticos sobre ¿Cómo se usan las UTLs? Pero hay corbatas en el nivel Asesor, hay corbatas en el nivel Asistencial y habrá corbatas en el nivel Profesional, si no se actúa pues con la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos. Por lo tanto, yo invitaría a que la reflexión sirviera para que nuestros equipos fueran lo más profesionales y estuvieran lo mejor concentrados en su labor, pero esto es un tema que escapa a la labor exclusivamente legislativa y normativa, qué tanto se usa bien o se usa mal las responsabilidades dentro de las UTLs.

Sé que hay una discusión frente al tema de la tabla, pero lo que en Cámara y yo creo que aquí se está ratificando, porque advierto, por eso se han caído todos los demás Proyectos, el acuerdo que hay acá es que se respete el nivel Asistencial, ¿Hasta qué nivel? Pues ahí está el debate, Juan Carlos propone hasta el II, otros compañeros han propuesto que hasta el III y a partir de ahí la profesionalización, hay que buscar el punto intermedio que reconozca, por un lado la presencia del nivel asistencial, que creo que no contradice su pertinencia para un equipo de trabajo legislativo y lógicamente, la inclusión también del nivel profesional.

Entonces, si aprobamos la Proposición Sustitutiva, nos podemos sentar y podemos resolver con el Proyecto que viene del Senado, más las observaciones que hay acá ese Artículo 2, para resolverlo, pero también para encontrar cuál es el método más eficaz para que este Proyecto se apruebe. Desde mi condición de Ponente de este Proyecto, lo que me interesa es el fin y el fin es que se reconozca la profesionalización y que se respete también el criterio de que haya un nivel asistencial, que reconozca la realidad sobre todo en la Cámara para los compañeros que vienen de territorios, que no viven las mismas circunstancias que vivimos en la capital. Entonces yo digo, con ese compromiso yo invitaría a todos los colegas a que aprobáramos la Sustitutiva, a que aprobáramos el Proyecto así y nos pongamos a trabajar si se quiere ya mismo desde mañana, cómo resolverlo para que se haga realidad el objetivo superior que nos une a todos.

PRESIDENTE: Continúa la discusión del Articulado, con las modificaciones y la Sustitutiva al Artículo número 2, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban colegas la modificación y el Articulado? Por favor abrir el registro.

SECRETARIA: Sí Presidente, se abre registro para la votación del Articulado con las Proposiciones que he leído, con relación al Artículo 2° una Sustitutiva; al Artículo 3° una adición, una modificación de la doctora Astrid Sánchez; al Artículo 4° una adición de Carlos Felipe Quintero y el Artículo 5 una modificación del doctor Becerra, el Artículo 1 es de la Ponencia. Presidente está abierto el registro por instrucción suya, Honorables pueden votar, lo que había manifestado el doctor Carlos Ardila, aprobada la Sustitutiva del 2° no hay Sustitutiva de Sustitutiva, se entiende que ese quedará como Artículo 2°.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE EXCUSA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO EXCUSA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO VOTO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTE: Señora Secretaria muchas gracias, ya hay decisión, deme un segundito que está votando el último de los colegas, como hay un colega que tiene problemas con su equipo, el doctor Alirio por favor, entonces por favor queremos saber si lo logra ahí ¿ya?

SECRETARIA: Un técnico para el doctor Alirio Uribe, por favor.

PRESIDENTE: Por favor entonces votos manuales, por favor señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente, ya votó el doctor Juan Sebastián ¿Hay algún Representante que no haya podido votar en plataforma? Falta Título y Pregunta por votar, después del Articulado, ¿Pudo votar doctor Alirio? El doctor Alirio vota SI.

Cerrada la votación por instrucción del señor Presidente: de la siguiente manera en la plataforma, por el SI veintiocho (28) más uno (1) manual, un total de veintinueve (29) votos por el SI por el Articulado y por el NO cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el Articulado con las Proposiciones leídas, al Artículo 2° Sustitutiva, al Artículo 3° modificativa, 4° y 5° modificativa. Presidente con la Mayoría Absoluta, toda vez que esto es una Ley Orgánica.

PRESIDENTE: Título y Pregunta, por favor señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente, Título “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”, ha sido leído el Título, hay una corrección de forma que se hará en la Ponencia doctor Gabriel, toda vez que debe decir el Congreso de la República no, “el Congreso de Colombia decreta”, eso lo establece la Ley 5ª. Así que leído el Título y pregunto por instrucción suya señor Presidente ¿Si quieren que ese Proyecto de Ley Orgánica pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede ponerlo en consideración y votación el Título y Pregunta.

PRESIDENTE: En consideración Título y Pregunta, se abre la discusión, por favor abrir la plataforma para votar.

SECRETARIA: Se abre registro para la votación del Título y la Pregunta, ya pueden votar Representantes, pido que por favor le colaboren al doctor Alirio Uribe, técnicos. Honorables rogamos que puedan votar en sus plataformas, todavía no hay decisión y en el recinto hay Quórum Decisorio.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE EXCUSA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO EXCUSA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO VOTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Presidente ya hay decisión, así que cuando usted lo considere puede cerrar la votación, ¿El doctor Alirio puedo votar? Había votado SI de manera manual.

PRESIDENTE: Cierre la discusión por favor, anunciar resultado.

SECRETARIA: Doctor Juan Carlos Lozada, ha sido cerrada la votación por el Presidente, así que por el SI veinticinco (25) más uno (1) manual, un total de veintiséis (26) votos, por el NO cero (0) votos. Ha sido APROBADO el Título y la Pregunta con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley, todo el trámite de este Proyecto, toda vez que es una Ley Orgánica. Ponentes Presidente para Segundo Debate.

PRESIDENTE: El mismo Ponente Único, por favor.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, queda notificado el doctor Gabriel Becerra, como Ponente para Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente:

Proyecto de Ley No. 569 de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.”

Autores: HH.SS. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amin Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Humberto De La Calle Lombana, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal, Guido Echeverri Piedrahita, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Enrique Cabrales Baquero, Edwing Fabián Díaz Plata, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, Paola Andrea Holguín Moreno, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Oscar Barreto Quiroga, Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edgar Díaz Contreras, Claudia María Pérez Giraldo, Laura Esther Fortich Sánchez

Ponente: H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzales

Texto Aprobado en Plenaria del Senado:  Gaceta: 386/2025.

Ponencia Primer debate. Gaceta 521/2025

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria. Le pido entonces al doctor Albán asuma la Presidencia, en mi condición de Ponente.

Preside la sesión el Honorable Representante Luis Alberto Alban Urbano.

PRESIDENTE: Reiterando el saludo para todos y todas. Por favor Secretaria lea el Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIA: Sí Presidente.

Proposición: En virtud de lo expuesto, presento Ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 569 de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político”, conforme al texto propuesto. Juan Sebastián Gómez.

Ha sido leída Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Está en discusión del Informe con el que termina la Ponencia, sigue en discusión. El Ponente Juan Sebastián, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzales.

Muchas gracias señor Presidente. Colegas este es un Proyecto que es bien interesante, porque digamos que desde el año 96 no hay una actualización en esta materia, pero yo quiero hacer una claridad jurídica que me parece importante, para que este Proyecto de Ley de convertirse en Ley no tenga ningún inconveniente. Y es que si bien por digamos curarnos en salud, me permiten la expresión, habíamos anunciado este Proyecto como una Ley Estatutaria, por un tema de un Artículo y el Título, lo que hicimos en el Articulado fue y ya lo van a ver ustedes a continuación, modificar el Título y eliminar un Artículo, que era el que nos generaba unas posibilidades de que esto se convirtiera en una norma Estatutaria. Así que cambiando el Título y eliminando ese Artículo, pues éste se convierte en una Ley Ordinaria y podemos darle el trámite, tranquilos, que ha venido surtiendo este debate en Senado y ahora en la Cámara de Representantes.

Es un Proyecto de Ley que reglamenta, ojo a las personas jurídicas, solo a las personas jurídicas y empresas registradas ante el CNE que hacen encuestas, no toca en ninguno de los casos a las personas naturales, portales independientes, medios de comunicación que hagan sondeos de opinión. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante. Tiene la palabra Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Gracias Presidente. Este es un Proyecto muy importante por varias razones, durante años hemos criticado el papel de las firmas encuestadoras, ¿Ahí se me escucha o no? Durante años hemos criticado el papel de las firmas encuestadoras, los colombianos merecemos encuestas limpias, no sesgadas, no pagadas, no engañosas. Aquí hay encuestas que se pagan como publicidad política, no con el objetivo serio de informar la gente, no con el objetivo serio de mirar cómo está la opinión pública, frente a un candidato.

Yo sí creo, que esta Ley debe tener tres cosas importantes: Lo primero, es cierto que hay que ser más exactos con las firmas, hoy es muy sencillo registrar una firma encuestadora del CNE hay alrededor de quinientas firmas, las sanciones que les imponen son muy mínimas. Pero, resulta que el verbo rector que espero que el Ponente lo tenga presente, es publicar y divulgar, porque quien publica y divulga, tiene otra responsabilidad y es fijarse que esa empresa venga, primero que esté certificada. Segundo, que haya realizado un ejercicio serio en el país. Lo tercero, quien la paga. Y en este tema, yo sí le pido al Ponente que tengo algunas consideraciones, sobre también cómo sancionar a quien la paga, porque aquí hay Partidos Políticos, hay candidatos que pagan las encuestas, que hacen publicar encuestas y luego, la culpa solamente recae sobre la firma encuestadora, lo cual no me parece que esté bien.

El primer responsable, es el CNE y si usted va y mira hoy el repositorio las encuestas, mira que por ejemplo en el 2024 en el informe 3559, 3901, 3921, 3961, 3971, 3984, falta información y que hay encuestas que ha hecho una empresa y se las ponen a otra empresa, que hay encuesta que se hace en una fecha y la reportan en otra fecha. Aquí lo que estamos hablando, es cómo durante años algunas empresas, algunos publicistas, algunos jefes de campaña, algunos medios y Partidos Políticos, han manipulado la opinión pública. Y yo si digamos, creo que hay que hacer una diferencia grande en lo que es un sondeo de opinión, porque el público no entiende lo que es un sondeo. Entonces, sale cualquier medio y dice que hizo un sondeo y que hoy el doctor Ardila, tiene el 95% de aceptación en el Putumayo, lo cual además es cierto.

Pero, es un fenómeno, pero eso no cumple las calidades técnicas necesarias y eso comienza a orientar el pensamiento crítico ciudadano, el pensamiento de la elección. Más adelante, mostrarán los estudios de como una encuesta termina permeando la fragilidad mental, psicológica y política de las personas, porque los que hablan de información, terminan generando una posibilidad de estado de ganador. Basta con ver, cuántas encuestas salen en la campaña de la Alcaldía de Bogotá, de Cali, Medellín, cuántas a la Presidencia y como ellas compiten entre sí y se contradicen los resultados que tenemos.

Yo sí creo, que en este informe de conciliación y en esta Ley que me parece además muy importante, debe quedar cuatro cosas importantes; hay términos que, consultados con expertos del marketing, con expertos del mercadeo, no entienden en el Proyecto de Ley, el tema de microdatos a ¿Qué se refiere? ¿Cuáles son los microdatos? Y acá estamos hablando de un estudio probabilístico, que tiene una semejanza clara, una muestra clara y concreta frente a una población definida. Entonces, yo sí pediría al Ponente que revisemos ese espacio.

Lo segundo, son los tiempos de las encuestas y las sanciones a las personas que publican las encuestas. Publicar es el verbo rector, no es hacer, cualquier persona en Colombia puede hacer una encuesta, eso no podemos restringirlo. La dificultad y además, la encuesta que se restringe divulgar o que tiene una normatividad, es la encuesta de opinión política del país. Usted puede hacerla, mi equipo de trabajo puede hacer una, el equipo de cualquiera de ustedes, la Cámara, lo que no puede hacer es publicarla.

Entonces, acá no podemos restringir quién hace encuestas, eso no se puede restringir, lo que estamos o lo que hay que normativizar es, ¿Cómo se publica? ¿Cómo se divulga una encuesta? ¿Cómo no se sesga una encuesta? Porque acá, por ejemplo, aparecen encuestas en las fichas técnicas, yo puedo sesgar una encuesta allá donde el doctor Gersel del Atlántico, a lo mejor el doctor Gersel en algún municipio del Atlántico sacó el 57% de la votación y entonces, a pesar de que es un municipio pequeño, cojo cinco municipios o tres municipios del Atlántico y aplico el 35% del municipio de Gersel, ya sesgué la muestra.

Acá nos han metido gato por liebre, yo espero que en esta Ley que vamos a hacer, tengamos la posibilidad de discutir varias Proposiciones que he puesto aquí, pero lo más importante, de regular ejercicio de divulgación de la encuesta, de elaboración de la encuesta, de la obligatoriedad, de que las encuestas tienen que tener ciudades capitales, tienen que tener el mayor porcentaje de digamos, de realización donde hay mayor población y tiene que comprender poblaciones aledañas. Y otra cosa importante en el tema de las encuestas, el rango que está midiendo de errores de 5%.

El 5% para una encuesta nacional de cuatrocientas encuestas Juan Sebastián, pero para un municipio que aparece allí de menos de cien mil habitantes un rango de error de cuatrocientas encuestas, es demasiado alto. Yo creo, que hay que fijar por municipio ¿Cuál es el tope acorde a la cantidad de personas que viven allí habilitadas para votar? Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Felipe Quintero. Y se alista, Sebastián nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que éste es un importante Proyecto, primero porque busca tener unas reglas del juego claras con las encuestas. Hemos visto a lo largo de la historia del país, en la historia electoral que y más ahora por las redes sociales y la manipulación de los grandes medios, que han utilizado las encuestas para confundir a la opinión pública y eso ha hecho un gran daño a la democracia, Presidente, Coordinador Ponente Juan Sebastián y no hay esa claridad.

Lo vimos en la campaña pasada Presidencial, que cada dos meses sacaban encuestas y no había, unas reglas del juego claras. Yo creo que es importante y una Proposición de mi autoría, va encaminada para que Juan Sebastián, se prohíban los aportes, los aportes de estas firmas, dueños de estas firmas, socios de estas firmas a campañas electorales.

Miren, yo no quiero mencionar nombres, pero medios de comunicación dueños de medios de comunicación en el país, aportan a campañas que también contratan firmas encuestadoras, ¿Qué imparcialidad va a haber, si el medio de comunicación que publica la encuesta y que contrata a la firma encuestadora y que también son dueños muchas veces, aportan a campañas Presidenciales? Lo hemos visto, los grandes canales y los grandes comunicadores aquí en Colombia, tienen Partidos y es normal que lo tengan, lo que no es normal, es que aporten a esas campañas y contraten encuestas y muchas veces, sean amañadas para beneficiar a su candidato de turno. Por eso, es muy importante establecer, la prohibición que el que tenga participación, repito en alguna de estas encuestadoras, firmas encuestadoras, no pueda aportarles dinero o donaciones a los candidatos.

Por otro lado, me preocupa el tema de sondeos, la guerra mediática que hay de que muchos de los, vemos Portales Web y vemos otras plataformas que hacen sondeos, que no hay ninguna reglamentación, Juan Sebastián y eso manipula también a la opinión pública, no hay unas reglas del juego clara. Pero, lo primero repito que me preocupa el tema de los aportes, que se prohíban dar los aportes por parte de los socios de estas firmas a candidatos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sigue en el uso de la palabra, para respectivas aclaraciones Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles.

Muchas gracias, colega. Miren, gracias porque la verdad este Proyecto ha recibido alrededor de cuarenta Proposiciones, hemos avalado treinta y un Proposiciones de los colegas, son totalmente válidas las reflexiones que se están haciendo. En el caso, por ejemplo de los sondeos, lo que estamos diciendo es, tienen que dejar claro que es un sondeo y no una encuesta de opinión, que son dos cosas distintas. Todos esos temas que están hablando de financiación, de reglamentación, los estamos incorporando y se los voy a decir ¿Por qué, colegas? Hoy a lo que invita este Proyecto de Ley, es a recuperar algo que ha perdido la política, algo que tiene en riesgo la democracia y es la búsqueda de la verdad.

Este Proyecto de Ley, busca la verdad, que no se manipule la opinión pública, con falsas encuestas y con falsos datos, que si se dan datos apelen a la verdad, que si un partido político obviamente quiere hacer una encuesta, un sondeo interno, para saber cómo están esos candidatos, para revisar sus estrategias políticas, válido claro que sí. Pero, que lo que publiquen personas jurídicas, firmas encuestadoras que están radicadas y que están registradas ante el CNE, tenga todo el rigor jurídico.

Pero además, le quiero dar claridad y tranquilidad a los demás colegas, los temas de Hábeas Data, se mantienen totalmente protegidos, la Norma y la Ley de Hábeas Data no la estamos tocando ya en este Proyecto de Ley, eso queda modificado en el Articulado para que quienes como ciudadanos nos encuesten, tengamos todo el respeto y el derecho a tener privacidad de los datos. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias, Presidente. Muy breve, a los Ponentes quiero, es que he tratado de encontrar dónde consideran, o dónde está estipulado también, la encuesta sea aplicado para los gobernantes en ejercicio, porque se hace permanentemente y eso no está estipulado, no está regulado, también que se regule ese tipo de medición que se hace.

Hoy se evalúa la gestión del Presidente, la gestión de los gobernadores, la gestión de los alcaldes, que son cargos uninominales, sobre todo para la administración pública y que no hay en el texto no encuentro, que también los abarque a ellos.

Entonces, simplemente la recomendación para que lograr nosotros ahora, pues ya será para el último debate lograr nosotros poder incorporar, esa precisión también para que los incorpore a ellos también. Es lo único que no encontré, lo demás estoy de acuerdo con el Proyecto. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Sigue en discusión el Informe de la Ponencia, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión, el Informe de Ponencia?

SUBSECRETARIA: Ha sido APROBADO por unanimidad de los asistentes, el Informe con que termina la Ponencia.

PRESIDENTE: Articulado, por favor Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente. Este Proyecto consta de dieciséis Artículos incluida la Vigencia, hay modificaciones, hay Artículos que no tienen Proposiciones. Entonces doctor Juan Sebastián, ¿Cómo propone que se adelante la votación del Articulado? Primero los que no tienen Proposición, luego los que se van a suprimir, luego los que tienen modificaciones, ¿Cómo considera doctor?

No doctor, el doctor Juan Sebastián aclaró, este Proyecto efectivamente menciona dos Artículos de Leyes Estatutarias: el Artículo 14 y que tiene que ver con la Ley 130, que es de Participación Ciudadana y el Artículo 15, que hace una mención a la protección de datos. Los dos Artículos van a ser eliminados, por eso es que se convierte en Ley Ordinaria.

Así que Presidente y Honorables Representantes, este Proyecto no tiene Proposición: el Artículo 1, el Artículo 7, el 10, el 11, el 12. Entonces, hay sin Proposiciones, leí el 11 porque acabaron de radicar una del doctor Eduard Sarmiento. Así que Presidente, puede poner en consideración y votación los Artículos 1, 5, 7, 10, 12 y 16, que no tienen Proposición.

PRESIDENTE: Moción de Orden de la doctora Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

No, es que quiero doctor Sebastián que nos aclare, porque tengo entendido que este debate estaba en la Gaceta como Estatutaria y es posible cambiarla como Ordinaria, aquí ¿Porque se van a eliminar los Artículos? Que no vaya a tener un vicio de pronto, a eso me refiero.

SECRETARIA: Doctora Piedad, la Corte ha manifestado que cuando usted en un Proyecto de Ley incluye un Artículo de Ley Estatutaria, lo más subsume lo menos. En ese orden de ideas, por eso el Senado la tramitó como Estatutaria y el doctor Juan Sebastián, en su Ponencia la coloca como Estatutaria, porque efectivamente esos dos Artículos son de Rango Estatutario. A la hora de usted eliminar esos dos Artículos, el resto de Articulado es Ordinario, entonces ahí lo puede tramitar como Ordinario.

Pero además doctora Piedad, la Corte ha dicho en varias Sentencias, que cuando usted tramita una Ley Estatutaria, generalmente no todos los Artículos son Estatutarios y hay algunos Ordinarios y usted más adelante va a modificar esa Ley en un Artículo de esos que es Ordinaria, la puede tramitar como Ordinaria. La puede tramitar, incluso porque inicialmente fue tramitada toda como Estatutaria, pero hay Artículos que son Ordinarios y en el trámite de la modificación más adelante de esos ordinarios, los puede tramitar como Ordinario, no tiene ningún inconveniente el trámite en el tema de procedimiento que a mí me corresponde decirles, pueden estar tranquilos.

Preside la Sesión la H.R. Ana Paola García Soto.

PRESIDENTA: Continúa en consideración el bloque de Artículos. Tiene el uso de la palabra, el Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Gracias, Presidenta. No, es que quería comentarle al Representante Juan Sebastián Ponente, que yo radiqué una Proposición para eliminar el Artículo 11, no el Artículo 11. El Artículo 11 el de responsabilidad de las firmas encuestadoras, la he dejado como constancia: uno, para poder sustentar el por qué, pero sobre todo porque al final creo que la idea no sería eliminar, sino que trascienda una redacción distinta y puede ser de cara a la Plenaria y no detener el trámite. Pero ¿Por qué lo digo? Primero, porque la primera frase dice que las firmas encuestadoras deberán cumplir las Leyes de la Estadística, eso de alguna manera es una redacción ambigua, ¿Cuáles Leyes de la Estadística? ¿Qué escuela estadística? Sí, es decir tenemos que buscar la manera de precisar efectivamente, cuáles son esos mínimos de lo que aquí llaman las Leyes de la Estadística deben cumplirse, eso no puede ser etéreo y menos cuando fuera de eso, va a tener unas consecuencias que también son ambiguas.

Si lo hicieran, responderán civil y penalmente por sus actos cuando corresponda, hay que tener claro cuáles son las posibles sanciones. En el Código Penal, dónde están las posibles sanciones para una encuestadora ¿Cierto? Si son responsabilidad penal, si son responsabilidad fiscal, si son responsabilidad civil. Sí de qué manera vamos a sancionar un poco lo que también mencionaba, el Representante Ocampo, ¿Cuándo digamos se falta a la verdad? Que en últimas era un poco lo que decía el Representante Ponente Juan Sebastián. Buscamos que aquí, solo se pueda pulir la verdad y no verdades acomodadas.

Entonces en clave de eso, hay que trascender a una mejor redacción con mayor precisión sobre el Código Penal, sobre las posibles sanciones a las encuestadoras que manipulen la opinión pública, mediante la publicación de encuestas amañadas y eso debe tener una consecuencia, pero aquí no es clara ¿Cuál es? Entonces, que eso quede un poco más preciso y lo trabajamos en el camino de todas maneras, si ustedes a bien lo tienen estamos dispuestos a acompañar el proceso. Pero insisto, la dejamos como constancia para poder llamar la atención, sobre esas observaciones que teníamos. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿Aprueba la Comisión, el bloque de Artículos 1, 5, 7, 10, 11, 12 y 16 como fue presentada en el Informe de Ponencia?

SECRETARIA: SI lo APRUEBA Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, siguiente bloque de Artículos.

SECRETARIA: Presidenta, el siguiente bloque de Artículos tiene que ver con el Artículo 14 y 15, que hay solicitud del Representante Juan Sebastián, de la solicitud de eliminación de estos dos Artículos, que son los que tienen que ver con Leyes Estatutarias.

Igual, hay Proposición de Juan Daniel Peñuela y de Duvalier Sánchez, al Artículo 14 y al Artículo 15 del doctor Juan Daniel Peñuela, que las acoge el Ponente el doctor Juan Sebastián.

Presidenta, puede poner en consideración y votación, estos dos Artículos de Eliminación.

PRESIDENTA: En consideración a los Artículos de Eliminación 14 y 15, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueban los Artículos 14 y 15 de Eliminación?

SECRETARIA: Si los APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes la eliminación de estos dos Artículos, con el Quórum suficiente en el Recinto.

PRESIDENTA: Siguiente bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidenta, Artículos con Proposiciones acogidas en su mayoría y las que no, han sido dejadas como constancias.

El Artículo 6, tiene Proposición del doctor Carlos Felipe Quintero, Alejandro Ocampo dos, ambas acogidas; hay una de la doctora Astrid Sánchez, que la ha dejado como constancia.

El Artículo 8, tiene Proposiciones del doctor Duvalier Sánchez y la doctora Karyme Cotes, las dos acogidas.

El Artículo 9, del doctor Carlos Felipe Quintero y Alejandro Ocampo, acogidas.

Esos tres Artículos Presidenta, tienen Proposiciones que si usted a bien tiene, las puedo leer, para que puedan ser votados los Artículos con las Proposiciones leídas.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase leer por favor las Proposiciones.

SECRETARIA: Si Presidenta. Del Artículo 6º, Carlos Felipe Quintero y Alejandro Ocampo. La de la doctora Astrid, fue dejada como constancia.

Carlos Felipe Quintero, lo que hace es que en el Parágrafo 3º, en el Parágrafo el doctor Carlos Felipe Quintero el Parágrafo 3º, adiciona en la parte final después de difusión:

Proposición: Artículo 6. Requisitos formales para la publicación de encuestas y sondeos. (…)

Parágrafo 3. (…)

En caso de detectarse prácticas que induzcan respuestas, manipulen la muestra o alteren los datos publicados, se dará inicio al procedimiento sancionatorio correspondiente, conforme a lo previsto en esta Ley y en el régimen de procedimiento administrativo vigente.

La siguiente Modificación del doctor Alejandro Ocampo, en el Parágrafo 1.

Proposición: Artículo 6. Requisitos formales para la publicación de encuestas y sondeos. (…)

Parágrafo 1. Adicionalmente, se deberá publicar, en anexos técnicos abiertos y accesibles al público, el número efectivo de respuestas a cada una de las preguntas en forma individual, el margen de error calculado de cada indicador y los microdatos, anonimizando información personal y las variables necesarias para replicar los cálculos publicados.

Parágrafo 2. Las encuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este Artículo no podrán ser publicados, ni divulgadas.

Parágrafo 3. En la parte final como viene el Inciso le cambia la palabra, difusión por divulgación. Firmada por el doctor Alejandro Ocampo.

La siguiente Proposición del doctor Alejandro, es Artículo 6º en el Inciso inicial:

Proposición: Artículo 6. Requisitos formales para la publicación de encuestas y sondeos. Toda encuesta de opinión de carácter electoral al ser publicada o divulgada, tendrá que serlo en su totalidad y deberá indicar de manera clara y visible la siguiente información, a manera de ficha técnica: (…). Alejandro Ocampo.

Así quedaría el Artículo 6º con Proposición de Carlos Felipe Quintero, Alejandro Ocampo, dos Modificaciones y Constancia de la doctora Astrid Sánchez.

El Artículo 8º, tiene dos Proposiciones del doctor Duvalier Sánchez y la doctora Karyme Cotes. El doctor Duvalier, modifica el primer Inciso en la parte final y lo deja así:

Proposición: Artículo 8º. Conformación de la Comisión Técnica y de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral.

(…) y/o doctorado en estadística y que cuenten con experiencia profesional demostrable de al menos tres (3) años relacionada con encuestas por muestreo probabilístico y adiciona, El periodo de cada consejero será de cuatro (4) años.

Siguiente Inciso:

Los miembros serán elegidos por el Consejo Nacional Electoral a partir de una lista de postulados presentada por los decanos o directores del departamento de universidades que ofrezcan programas de pregrado, especialización, maestría y/o doctorado en estadística acreditados en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional. Cada programa acreditado podrá postular hasta tres candidatos y suprime una expresión. En caso de renuncia, inhabilidad, fallecimiento u otra circunstancia que genere una vacante en la comisión, el reemplazo será seleccionado de la lista de postulados. Duvalier Sánchez.

La siguiente Proposición, es que adiciona un Inciso después del segundo Inciso, antes del Parágrafo 1.

Proposición Aditiva al Artículo 8: Artículo 8º. Conformación de la Comisión Técnica y de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral.

(…)

El proceso de elección de los miembros de la Comisión será público y deberá permitir la veeduría ciudadana. El CNE publicará la hoja de vida de los candidatos y permitirá comentarios ciudadanos antes de su designación. Karyme Cotes.

Así quedaría el Artículo 8º, con esas dos Proposiciones.

El Artículo 9º, Proposición de Carlos Felipe Quintero y Alejandro Ocampo. Carlos Felipe Quintero, modifica el inicio del segundo Inciso que estaba: No está permitida:

Proposición: Artículo 9. De las firmas encuestadoras.

(…)

Se prohíbe la publicación y difusión en medios masivos de comunicación, incluida redes sociales y medios digitales, de encuestas y sondeos falsos, que incumplan las disposiciones establecidas en la presente Ley o utilicen emblemas de empresas encuestadoras registradas sin su autorización.

Y adiciona este Inciso:

El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar a la imposición de las sanciones contempladas en esta Ley, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar. Carlos Felipe Quintero.

Y la del doctor Alejandro, quedaría el segundo Inciso así:

Proposición: Artículo 9. De las firmas encuestadoras.

(…)

No está permitida la publicación y divulgación, quita la palabra y “difusión” la cambia por “divulgación”, el doctor Alejandro Ocampo, en medios masivos de comunicación, al resto como ya he leído.

El Artículo 2º, también Presidenta lo puedo leer, que hay una Proposición Sustitutiva como Artículo 2º que está acogida del doctor Carlos Felipe, Alejandro Ocampo y Juan Sebastián, que dice de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 2. Alcance. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son aplicables a todo estudio cuantitativo que se publique y a las personas jurídicas que los realicen y divulguen, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias, opinión o tendencias políticas y electorales. Incluyendo la intención de voto y la imagen de los candidatos para procesos de decisión o elección mediante voto popular.

Las encuestas o estudios de opinión cuantitativa realizadas o encargadas por los partidos políticos, movimientos políticos o coaliciones, para la selección de precandidaturas o candidaturas en procesos internos con el fin de escoger sus candidatos, serán de obligatoria publicación y se regirán por las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Sin importar el nombre, denominación o metodología que se le dé al estudio cuantitativo para ser publicado y divulgado deberá cumplir todas las exigencias de la presente Ley para las encuestas que se incluyan en dicho estudio.

Al publicar los resultados de un sondeo en prensa, radio, televisión o plataformas digitales - incluidas las redes sociales y plataformas digitales - se debe informar que éste no se considera representativo del grupo poblacional en donde se adelantó la medición, de conformidad con las definiciones del Artículo 3º de la presente Ley. Carlos Felipe Quintero, Alejandro Ocampo y Juan Sebastián Gómez.

Presidenta, puede poner en consideración el bloque de Artículos con las Modificaciones, Supresiones y Adhesiones, leídas por la Secretaría.

PRESIDENTA: Si, señora Secretaria. Anuncio que. Adelante doctor Jorge Eliécer Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias, Presidenta. Como ustedes pueden haber observado en la lectura de las diferentes Proposiciones presentadas, todas hacen referencia a procesos electorales y deja por fuera a funcionarios de elección popular, a los cuales se les hacen mediciones, todas hacen referencias.

Entonces, es un aspecto que habrá que abordarlo de manera técnica para que lo vamos construyendo para el debate en Plenaria, poder incorporar ese aspecto que también incluye a estas personas, porque eso tiene incidencia política también. Cuando se mide la opinión de una persona encuestada y no está bien a veces, generar opiniones favorables, que no tengan soporte y control de ese tipo de encuestas, o mediciones.

O sea, ellas tienen efectos e impactos frente a la opinión nacional, para inducir el voto de la persona en procesos siguientes, ya. De afinidades políticas o de miembros de partidos que están gobernando, pero que tienen interés de elegir miembros de sus partidos o colectividades, hacia el futuro. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Gracias, Presidenta. Señor Ponente, yo quedo muy preocupado con la eliminación del Artículo 14, porque acá lo que estamos haciendo es dando una patente de corso para que sigan haciendo lo que siempre hacen. Entonces, aunque yo entiendo la intencionalidad con la que quita el Artículo, sí le solicito que para la Plenaria, construyamos una idea de sanción y restricción. Y vuelvo y les explico, no solamente a las empresas que hacen encuestas, sino a los medios a quienes las pagan, porque hoy registrar y les decía, no veo ningún elemento que sea más exhaustivo y tenga mayores requisitos para certificar una empresa ante el CNE. O sea, no está bien lo que está sucediendo.

Pero además, lo tercero que vuelve y sucede, son repetitivas las anomalías de las encuestas si no hay sanciones. Yo les decía, si el CNE es el ente encargado, debemos de ajustar en esta normatividad, la pertinencia, rapidez. Les puse como ejemplo, cómo en los depositarios de encuesta del año 23 y 24, no coinciden las fichas, aparecen que una encuesta la hizo otra empresa encuestadora y eso todo tiene una intencionalidad. Pero, si acá ni siquiera estamos poniendo que haya seriedad y transparencia, ni siquiera las encuestas que ya se realizaron, no estamos acordando nada. El tema de que haya encuestadoras que son nacionales, regionales, comunitarias, solamente permite que cinco grupos económicos, tengan una firma encuestadora y le digan a todo el país, porque el problema seamos serios, no es hacer una encuesta, el problema es que te divulguen la encuesta.

O sea, el hecho está en cuántos medios de comunicación te divulgan la encuesta y le hacen bien o mal a un candidato, cuando hay encuestas que dicen lo contrario y esto aquí no está. Yo sí quisiera que el Ponente, nos diera claridad de cómo vamos a resolver este tema, qué es el problema que tenemos hoy en la opinión en Colombia. Y los sondeos Sebastián, deberían de tener una cosa clara. Es decir, de hecho, ¿Cómo se divulga el sondeo? Es decir, si es un sondeo hecho por RCN, por Caracol, por el Pacto Histórico, por el Partido Conservador, debe decir claramente la persona que lo divulga, porque el veneno está en la divulgación.

Voy a poner un ejemplo, hacemos un estudio de opinión en el Pacto Histórico y entonces en ese estudio de opinión, las personas que siguen nuestra página o que siguen nuestras redes, consideran que el doctor Peñuela del Partido Conservador, pues no lo quiere sino el 1% y a Gabriel Becerra el 99%. Es obvio, porque es una opinión sesgada, porque es particularizada. En ese caso la persona que divulga debe decir estos datos, porque llega y lo coge mañana una gran cadena radial o de televisión y entonces dice: Gabriel Becerra, el tipo más amado por todos los colombianos, es mentira. O sea, es mentira.

PRESIDENTA: Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Y es obvio que lo amamos todos al doctor Becerra. Pero necesitamos que el señor que difunde, que divulga, el periodista o el televisor diga, ésto es un sondeo de opinión, ésto carece de elementos técnicos, ésto no se garantiza saber quiénes votaron.

Es decir, ésto goza de poca seriedad y rigurosidad, pero no vamos a permitir haciendo una Ley, que con sondeos, ejerza un estado de opinión en el país, esta es la oportunidad de ponerle seriedad a este caso. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Adelante, Coordinador Ponente y Vicepresidente de la Mesa, Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles.

Gracias Presidenta. No colega, no estamos. A ver, quiero volver a explicar, al eliminar estos Artículos, no estamos eliminando sanciones vigentes, no estamos eliminando sanciones vigentes, esas sanciones se mantienen como están hoy en la Ley. Lo que pasa, es que como son Normas distintas para poder acumularlas se nos convertía en Ley Estatutaria, pero las sanciones que hay hoy vigentes se mantienen.

Pero estoy de acuerdo con usted, todo lo que podamos hacer para ponerle a ésto rigor, hagámoslo, estamos totalmente de acuerdo. Y por eso inclusive, aunque los sondeos de opinión, porque alguien en cualquier portal hoy dice: ¿Quién me parece mejor Congresista? Si el uno o el otro, eso no lo podemos restringir, si estamos diciendo que los sondeos tendrán que explicar, qué es un sondeo y que no es una encuesta de opinión, porque no tiene el rigor técnico. Gracias.

PRESIDENTA: Un minuto para finalizar, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

No, Sebastián. Pero además, vuelvo e insisto, las encuestas tienen tres participaciones: quien paga por hacer la encuesta, que es quien generalmente busca el medio de comunicación que se la publique. Dos, quien hace la encuesta y el medio que la divulga.

De hecho, hoy vemos medios de comunicación, que tienen cases con casas encuestadoras y a eso hay que ponerle cuidado, porque tenemos unos medios que difunden las encuestas de determinadas empresas y que terminan generando favorabilidad a varios candidatos. Encuestas entre esas, hechas mal hechas y en ese caso, quien paga la encuesta tiene una intencionalidad.

Hoy sabemos, que ya están cuadrando plata para encuestas para las elecciones Presidenciales, hoy sabemos que hay compromisos con firmas encuestadoras. Entonces, yo sí digo, acá hay tres partes tratemos de ponerlos, hay que ponerle sanción a quien paga y a quien emite, qué es lo que no encuentro digamos en la normatividad. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Adelante, Representante Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Gracias, Presidenta. Hemos estado acompañando este Proyecto de Ley, pues por los beneficios que le trae a todo el proceso de realización de encuestas, pero sobre todo, de divulgación de resultados. En relación con la transparencia, de las firmas encuestadoras en la difusión de los resultados, es importante señalar señor Ponente, que hemos presentado una Proposición, más o menos en el sentido de lo que viene diciendo el compañero Ocampo. La hemos dejado como constancia, para que se estudie y se evalué la posibilidad de incluirlo para el próximo debate. Pero, es para que el CNE pueda realizar auditorías doctor Ocampo, auditorías de trazabilidad económica sobre las relaciones contractuales o de patrimonio, entre firmas encuestadoras y organizaciones políticas.

Sabemos que es una disposición un poco dura, pero la verdad es que es la manera de lograr transparencia, en la difusión de los resultados de las encuestas y de evitar a través del instrumento legislativo, que se pueda generar tendencia, a partir de la difusión de los resultados de encuestas de favorabilidad entre estas firmas, que ya tienen vínculos contractuales con los movimientos, organizaciones o candidatos políticos, que son los mismos que promocionan.

Entonces, como para hacer esa participación en el debate dentro de las Proposiciones que presentamos, al tiempo que le doy las gracias al doctor Juan Sebastián, por habernos avalado varias de las Proposiciones, que presentamos tres para mejorar el texto. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias. Adelante para finalizar, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Si quiero presentarles, ésto es una encuesta Sebastián que publicó Semana, hecha por el Centro Nacional de Consultoría año 2025, que quisiera mostrarles cómo se manipula la opinión pública y qué es lo grave de lo que estamos dejando pasar y debe ser el compromiso de este Congreso, de esta Comisión de poder hacerlo.

Estoy a la espera Presidenta, de que ellos me puedan proyectar la imagen de la encuesta de Semana y CNC. Tenemos problemas técnicos, pero tranquilos. Presidenta, por fallas técnicas no puedo presentarlas, las dejaré para Plenaria. Pero, ¿Qué les quiero mostrar allí? Una encuesta de Semana que puse la denuncia, donde los porcentajes que ellos dan, son totalmente errados los porcentajes, para terminar, favoreciendo una candidata y como al fin de un tema mal elaborado que lo pueden ustedes calcular directamente, terminan excluyendo otros candidatos y eso hoy, no han sancionado a Semana, ni al CNC, ni a quien pagó la encuesta.

Aquí deberíamos exigir Juan Sebastián, que cada encuesta aparezca el soporte de quien la pagó en verdad, porque acá algunas encuestadoras dicen, financiación propia y cada dos meses con financiación propia una encuesta que vale quinientos millones de pesos la donan, yo no creo. Debe de estar allí, quién pagó la encuesta en verdad, quién depositó, quién giró, de dónde salieron esos recursos. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueba la Comisión el bloque de Artículos? Señora Secretaria, sírvase abrir Registro por favor.

SECRETARIA: Así se hará señora Presidenta. Se abre Registro para votar los Artículos leídos con modificaciones el Artículo 2, 6, 8, 9 con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones. Rogamos Honorables Representantes, que puedan votar.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA EXCUSA

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO VOTO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE EXCUSA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO EXCUSA

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO VOTO

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO EXCUSA

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO VOTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Señora Presidenta, ya hay decisión de la Comisión. Un momentico Presidenta, un momentico, ya puede cerrar la votación.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase cerrar Registro y anunciar votación, por favor.

SECRETARIA: Si Presidenta. Cerrada la votación, pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante en el Recinto, que no haya podido votar? No hay ninguna manifestación.

Cerrado el Registro, por el SI Veintidós (22) votos, por el NO Cero (0) votos. Así que han sido APROBADOS con las Modificaciones, Adiciones y Sustituciones, los Artículos 2, 6, 8 y 9.

Presidenta solo faltan los Artículos 3, 4 y 13 de la Ponencia y hay unos Artículos Nuevos.

El Artículo 3, tiene varias Proposiciones doctor Juan Sebastián. Entonces de la doctora Astrid Sánchez, de Piedad Correal, de la doctora Karyme Cotes y Alejandro Ocampo, han sido acogidas; una de Felipe Quintero, como constancia y otra de Piedad Correal, ¿La deja cómo constancia, doctora? Doctora Piedad, una del Artículo 3° está acogida, ¿La otra la deja como constancia, suya? Entonces, voy a empezar a leer las Proposiciones: de la doctora Astrid Sánchez, modifica los Incisos

Proposición: Artículo 3°. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley, se deben considerar las siguientes definiciones:

(…)

Municipios y Distritos de inclusión forzosa para la toma de muestras en encuestas de carácter nacional: Quita la palabra “serán aquellos”. Son los municipios o distritos con una población igual o superior a 800.000 habitantes. También son de inclusión forzosa los municipios o distritos de mayor población en las regiones que no tengan municipios o distritos con población igual o superior a 800.000 habitantes.

Municipios grandes para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas: Lo modifica y lo deja así: Son los municipios con una población inferior a 799.999 y superior a 100.000 habitantes.

Y luego adiciona un Inciso:

Municipios medianos para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas: Son los municipios con una población inferior a 99.999 habitantes y superior a 50.000 habitantes.

Municipios pequeños para toma de muestras en investigaciones cuantitativas: Son los municipios con una población inferior a 50.000 habitantes. Astrid Sánchez Montes de Oca.

La siguiente Proposición, es de la doctora Piedad Correal, que en ese Inciso que tiene que ver con firmas encuestadoras, en la parte final que termina de firmas encuestadoras, adiciona:

Proposición: Artículo 3°. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley, se deben considerar las siguientes definiciones:

FIRMAS ENCUESTADORAS. (…)

Y en el Consejo Nacional Electoral CNE. Esa es la única modificación que hace la doctora Piedad.

La doctora Karyme Cotes, hace una adición en el Artículo 3º después de definiciones dice:

Proposición: Artículo 3°. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley, se deben considerar las siguientes definiciones:

Medios masivos: Canales de comunicación, tradicionales o digitales, de amplia audiencia o difusión como prensa, radio, televisión, plataformas de internet y redes sociales. O sea, ese Inciso ha de ser parte del encabezado del Artículo. Karyme Cotes.

Proposición del doctor Alejandro Ocampo, me parece que está contemplada en la primera Proposición que leí:

Proposición: Articulo 3. Definiciones.

(…)

Municipios grandes para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas: Serán aquellos municipios con una población inferior y tacha 799.999 por 800.000 y superior o igual a 100.000 habitantes. ¿No sé si se contradice con la de Astrid?

Municipios medianos para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas: Serán aquellos municipios con una población inferior a 100.000 habitantes y superior o igual a 50.000 habitantes. Alejandro Ocampo.

Igualmente, el doctor Alejandro Ocampo adiciona un Inciso, después de sondeo y hace un Inciso que se llama divulgar.

Proposición: Artículo 3°. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley, se deben considerar las siguientes definiciones:

(…)

Divulgar. Poner a disposición de un público amplio, directo o potencial, la información o resultados de una encuesta, de modo que cualquier persona interesada pueda acceder a ella sin necesidad de autorización especial. Se incluyen las siguientes:

1. Formas impresas:
   1. Publicación en periódicos, revistas, folletos, boletines o cualquier material editorial impreso.
   2. Distribución de ejemplares o copias físicas destinadas a circulación masiva.
2. Emisiones audiovisuales:
3. Transmisión radial o televisiva (incluyendo señales de radio FM/AM, televisión abierta o por suscripción).
4. Segmentos en noticieros, programas de opinión o especialidades temáticas.
5. Difusión electrónica:
6. Publicación en sitios web, portales de noticias, blogs y aplicaciones móviles.
7. Envío por correo electrónico a listas de distribución masiva.
8. Medios sociales y mensajería:
9. Publicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram Tik Tok u otras plataformas)
10. Compartición en servicios de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, Messenger) mediante listas de difusión o grupos públicos.
11. Medios alternativos:
12. Carteleras electrónicas y pantallas urbanas.
13. Podcasts y streaming en vivo o diferido.

Cordialmente, Alejandro Ocampo.

Así quedaría el Artículo 3º con esas modificaciones, leídas.

El Artículo 4º, tiene Proposiciones de Juan Manuel Cortés, no está; Astrid Sánchez, Karyme Cotes, Alejandro Ocampo.

Juan Manuel Cortés adiciona un Inciso

Proposición: Artículo 4. Todas las personas que sean seleccionadas para la muestra deberán responder todas las preguntas que se formulen en la encuesta. No podrá haber preguntas que tengan una base de encuestados menor al universo de personas seleccionado para la medición total de la encuesta. Juan Manuel Cortés.

Astrid Sánchez, modifica todo el Artículo.

Proposición: Artículo 4. De la Selección de la Muestra. Toda encuesta electoral que sea publicada y divulgada en medios de comunicación debe garantizar representatividad a través de un método científico dentro del diseño muestral, de la siguiente manera:

En una encuesta del nivel nacional, se debe tener un margen de error de diseño, calculado para cada indicador publicado de máximo tres por ciento (3%) y un nivel de confianza mínimo de noventa y cinco por ciento (95%) para las preguntas de opinión política, conocimiento, favorabilidad e intención de voto para personas y/o candidatos con un fenómeno de ocurrencia menor al cuarenta por ciento (40%) o mayor al sesenta por ciento (60%).

En una encuesta de nivel Departamental, Distrital y/o municipal, se debe tener un margen de error de diseño y calculado para cada indicador publicado máximo del cinco por ciento (5%) y el nivel de confianza mínimo del noventa y cinco por ciento (95%) para las preguntas de opinión política, conocimiento, favorabilidad e intención de voto y para personajes y/o candidatos con un fenómeno de ocurrencia menor al cuarenta por ciento (40%) o mayor al sesenta por ciento (60%). Astrid Sánchez Montes de Oca.

Karyme Cotes, adiciona un Parágrafo.

Proposición Aditiva del Artículo 4.

(…)

Parágrafo 2. Cuando existan limitaciones de orden público que impidan el cumplimiento estricto de los criterios poblacionales exigidos en este Artículo, las firmas encuestadoras podrán solicitar al Consejo Nacional Electoral una excepción motivada, con la debida justificación metodológica.

Adiciona el doctor Alejandro, un Literal b) solo modifica el Literal b):

Proposición: Artículo 4. De la selección de la muestra.

(…)

Además, distribución de la muestra, deberá cumplir con los siguientes parámetros. Hay un Literal a) y b) el del a) lo modificó la doctora Astrid y acoge la del doctor Alejandro y en el b) la que modifica el doctor Alejandro dice:

Proposición: Artículo 4. De la selección de la muestra.

(…)

b) Cuando se trate de encuestas sobre opinión política, mecanismos de participación ciudadana o procesos electorales de carácter departamental, la muestra deberá incluir a la capital departamental y como mínimo el 20% de los municipios del respectivo Departamento. Alejandro Ocampo.

Ahí estaría el Artículo 4º.

El Artículo 13, tiene Proposiciones de Carlos Felipe Quintero, la dejó como constancia, igual Karyme Cotes. Hay una de Carlos Felipe Quintero, que lo acoge que es en el Inciso 1º.

Proposición: Artículo 13. Prohibición de aportes. Las firmas encuestadoras registradas ante el Consejo Nacional Electoral, así como sus representantes legales, socios con una participación accionaria superior al treinta por ciento (30%), miembros de junta directiva y demás administradores no podrán realizar aportes a las campañas políticas. Carlos Felipe Quintero.

Y dos Artículos Nuevos, que han sido acogidos; uno del doctor Juan Daniel Peñuela, que dice:

Proposición: Artículo Nuevo. Actualización normativa. El Consejo Nacional Electoral deberá expedir una resolución actualizando las resoluciones 23 de 1996 y 50 de 1997 de conformidad a los contenidos de la presente Ley en los dos meses siguientes a su entrada en Vigencia.

Pedro Suárez Vacca.

Proposición: Artículo Nuevo. Rectificación de la información errónea. Los medios de comunicación que publiquen o difundan encuestas, sondeos y/o consultas abiertas con errores sustanciales o que violen lo dispuesto en la presente Ley, deberán rectificar la información dentro de un plazo máximo de tres (3) días contados a partir del pronunciamiento del Consejo Nacional Electoral, mencionando el motivo de la rectificación, lo cual deberá realizarse a través de los mismos canales y espacios en los que fue difundida la información original. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar. Atentamente, Pedro Suárez Vacca.

Presidenta, puede usted poner en consideración los Artículos 3, 4, 13 y dos Nuevos, que han sido leídos.

PRESIDENTA: En consideración a los Artículos 2, 3, 4, 13 y dos Artículos Nuevos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueba la Comisión, este bloque de Artículos?

SECRETARIA: Si los APRUEBA Presidenta, por unanimidad de los asistentes. Título y Pregunta, hay una modificación al Título, Presidenta.

PRESIDENTA: Sírvase leerla, señora Secretaria.

SECRETARIA: Título “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración; publicación y divulgación de encuestas y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leída la modificación del Título y pregunto por instituciones suyas, Presidenta ¿Si quieren que ese Proyecto de Ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTA: En consideración al Título y Pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Doctor Pedro Suárez Vacca, ya está aprobado, tranquilo.

SECRETARIA: Ha sido APROBADO el Título y la Pregunta. señora Presidenta con la mayoría de los integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTA: ¿Aprueba la Comisión, Título y Pregunta? Señora Secretaria, Ponentes. El mismo Ponente.

SECRETARIA: Así se hará, señora Presidenta. Queda notificado el doctor Juan Sebastián Gómez, como único Ponente ante la Plenaria de la Cámara

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase leer las Proposiciones que han llegado a la Mesa Directiva, por favor.

SECRETARIA: Presidenta hay dos Proposiciones una del doctor Juan Sebastián Gómez, que solicita que se realice una Audiencia Pública en Manizales, Departamento de Caldas. sobre el Proyecto de Ley No. 621 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y se dictan otras disposiciones”.

Al igual que la doctora Karyme Cotes, solicita una Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 621 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”, en la ciudad de Bogotá.

Presidenta, han sido leídas las dos Proposiciones, puede ponerlas en consideración y votación.

PRESIDENTA: En consideración a las Proposiciones, se abre la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueba la Comisión, las Proposiciones leídas?

SECRETARIA: Si las APRUEBAN, señora Presidenta por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTA: Anuncie Proyectos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidenta. Se anuncian por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

* Proyecto de Ley No. 409 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 197 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II”.
* Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional”.
* Proyecto de Ley Orgánica No. 201 de 2024 Cámara “Por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5 de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Orgánica No. 477 de 2024 Cámara – No. 016 de 2024 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas”.
* Proyecto de Ley No. 413 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 488 de 2025 Cámara - No. 199 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).”
* Proyecto de Ley Orgánica No. 024 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1454 del 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el territorio en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Orgánica No. 311 de 2024 Cámara - 178 de 2023 Senado “Por medio de la cual se interpreta como autoridad de las expresiones elección y elección de la candidatura utilizadas en los numerales 4, 5 y 9 al 12 del Artículo 111 de la Ley 2200 de 2022”.
* Proyecto de Ley No. 001 de 2024 Cámara “Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, la disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos y se dictan otras disposiciones: Ley Simona”.
* Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara “Por la cual se expide la Ley integral de identidad de género”.

Presidenta, han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

PRESIDENTA: Adelante Representante Pedraza, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Gracias, señora Presidenta. Solo quiero dejar una alerta, porque recientemente ha habido unas noticias que indicarían que el Ministro del Interior, estaría haciendo declaraciones más o menos señalando que el Gobierno, podría tomar la decisión de convocar a la Consulta Popular por Decreto.

Y yo creo que eso, debería convocar a la Comisión Primera, a que tenga en cuenta este panorama del contexto nacional y por supuesto, a que defienda el derecho y el deber que tiene el Congreso, de tomar decisiones vinculantes sobre este tipo de asuntos. Gracias.

PRESIDENTA: Se levanta la Sesión, se convocará por Secretaría. Feliz tarde para todos.

SECRETARIA: Presidenta, ha levantado usted la Sesión, siendo las 12:29 de la tarde. Se convocará por Secretaría, la próxima Sesión.

ANEXOS: Noventa y seis (96) Folios

ANA PAOLA GARCIA SOTO           JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES

Presidenta                                              Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO          DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Secretaria                                                      Subsecretaria

Proyecto: María Ricardo – Paola Santos - Víctor Rodríguez

Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo